



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 629

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	12179	Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 26.	
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	12179		
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) comunicando que indicará las sustituciones en el transcurso del debate. Las mismas son comunicadas posteriormente.	12179	El Vicepresidente, Sr. García Vicente, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12179
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12179	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	12179

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 26.		En el debate intervienen los Procuradores Sr. Rodero García (Grupo Socialista) y Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	12179
El Vicepresidente, Sr. García Vicente, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12179	Queda dictaminado el Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.	12206
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión, así como los distintos apartados del Proyecto de Ley.	12179	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	12206
		Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.	12206

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos, ¿tienen que comunicar alguna sustitución? Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días, muchas gracias. En el transcurso de la sesión le daremos la... las sustituciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Perdón, tenemos que saber las sustituciones antes de empezar la votación.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí, antes de las... antes de las votaciones, por supuesto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por favor, ¿puede comunicar las sustituciones a esta Presidencia?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Doña Carmen Fernández Caballero sustituye a doña María Josefa García Cirac.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del... no, perdón, en ausencia de la señora Secretaria, por el señor Vicepresidente se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia PL 26

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Presidenta. El primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos

Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña María Ángeles Armisén Pedrejón, don Héctor Castresana del Pozo, doña María Sirina Martín Cabria, don Fernando Rodero García, doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo... falto yo, doña Paloma Sanz Jerónimo. ¿Se ratifica esta designación? Por asentimiento quedan ratificados los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Vicepresidente se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen PL 26

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Debate y votación de las Enmiendas número 1, 6, 7, 9, 25, 41, 89, 90, 97, 105, 106, 175, 212, 225, 226, 227 y 261 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la sustitución del término "sistema de servicios sociales de responsabilidad pública" por "sistema público de servicios sociales". Turno a favor, tiene la palabra el señor Rodero, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias. Y muy brevemente, tal como hemos acordado, cuatro razones nos llevan a... a seguir manteniendo vivas estas enmiendas que hacen referencia a la denominación del sistema. Creemos que la denominación del sistema de responsabilidad pública está implicando una gran confusión, porque puede llegar a implicar el que exista un sistema de irresponsabilidad pública. Entonces, creemos que eso no es.

Segundo, creo que los sistemas que nos... que son paradigmáticos en el Estado del bienestar social, como es el de sanidad o el de educación, claramente se habla de sistema público de sanidad, o sistema público de educación, o sistemas públicos.

En tercer lugar, sí que es verdad que un sistema público, queremos y creemos que debe de tener sus propios servicios, con su propia gestión y con sus propios mantenimientos, lo cual no es óbice para que concierte e

implique al sistema privado, pero que también tiene que ser un referente sus propios servicios.

Y luego, por último, creemos que, a lo largo del articulado, la denominación de "sistema de responsabilidad pública" unas veces se emplea como concepto, como cateco... y otras como categoría, e incluso otras como elemento clasificador. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Para manifestar nuestra oposición a las enmiendas que trae hoy el Grupo Parlamentario Socialista, primero voy a dar contestación a los tres motivos, de una forma muy breve, que ha expuesto el enmendante para defender sus enmiendas para denominar el sistema "sistema público de servicios sociales".

Tenemos que decir que claramente del contenido de la Ley se puede entender que el sistema público, no podemos hablar de, en este caso, prestaciones de servicio ni de centros públicos cuando se trata de concertados, ni siquiera hablar de titularidad pública ni de titularidad privada. Eso genera una confusión realmente, igual que la confusión que tiene, yo creo, el Grupo Socialista para decir que no se puede hablar de responsabilidad, porque entonces, si no, cabría la irresponsabilidad. Precisamente la responsabilidad es: hablamos de un sistema de responsabilidad público porque la responsabilidad también es de la Administración en los centros de titularidad privada y de los centros concertados. El sistema de servicios sociales de Castilla y León no engloba exclusivamente los recursos públicos, o de titularidad pública, o gestionados públicamente, exclusivamente de forma pública. Por lo tanto, es una limitación del contenido del propio sistema general. Yo creo que al final lo que se pretende es hablar de un sistema público referido exclusivamente al Gobierno de Castilla y León, con lo que estamos totalmente en contra, porque la responsabilidad pública en este caso es de todas las Administraciones Públicas que engloban el sistema de servicios sociales.

Además, creemos que hay, dentro de estas enmiendas, pues... una serie de... de... particularmente, de ellas, que llevan claramente a la confusión, como hemos dicho, como es la denominación del sistema público cuando hablamos de los centros y de las distintas titularidades de los centros. Eso es una contradicción *in terminis*, que diríamos los jurídicos: no puedes hablar de titularidad privada y hablar del sistema público. Creo que la denominación correcta es la "responsabilidad pública", y no referirnos, aunque esto, al final, es una batalla ideológica, puramente ideológica, del Grupo Socialista, creemos que más de cara a la galería que a la determinación técnica

de lo que se considera el sistema público de servicios sociales de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. ¿Van a utilizar turno de réplica y dúplica? No siendo así, procedemos a votar las enmiendas enunciadas. ¿Votos a... [murmullos]. Sí, perdón. Antes deberíamos saber las sustituciones del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Le quería comunicar que... la sustitución de... de don Ángel Velasco por doña Marisi Martín Cabia... Cabria.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Ahora sí, procedemos a votar las enmiendas enunciadas. ¿Votos a favor? [Murmullos]. Seis votos a favor... Sí...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Está... perdón, don Jorge...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Portavoz, señor Rodero, comunique nuevamente las sustituciones del Grupo Parlamentario Socialista...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí, don Jorge...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... antes de proceder a la votación, por favor.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Don Jorge Félix Alonso sustituye a doña Victorina Alonso, y don Ángel Velasco sustituye a doña María Sirina Martín Cabria.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Portavoz. Ahora sí, procedemos a votar las enmiendas agrupadas que hemos anunciado anteriormente. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra de las enmiendas? Diez. Por lo tanto, dieciséis votos admitidos... dieciséis votos emitidos. A favor: seis. En contra: diez. Quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Título Preliminar del Proyecto de Ley, que contiene disposiciones generales. Enmiendas número 11, 14, 20, 21, 22, 24, 27, 51, 54 y 55 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen modificaciones a los artículos del Título Preliminar. Enmiendas número 12, 15, 16, 34 y 37, que proponen la adición de nuevos apartados al... y artículos al Título Preliminar. Turno a favor por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Más breve aún. Son enmiendas referidas a elementos definitivos de disposiciones generales en cuanto se refieran al objeto de la Ley. Creemos que... todas esas enmiendas que ha

dicho la Presidencia las mantenemos, porque, por una parte, creemos que definen mucho mejor y concretan mejor el derecho subjetivo, que es una de las claves de esta... esta Ley. Creemos que es muy importante dejar más clarificado -de forma más contundente y más clara- el derecho subjetivo a las nuevas prestaciones y a los servicios sociales, tal como pone en todas las diferentes enmiendas; a lo mismo que creemos también interesante el ver cómo se incardina el sistema público y en el privado, como principios elementales que se dan en este Título Primero, que creemos que nuestras enmiendas lo dejan mejor asentado. Nada más, muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues, sinceramente, las enmiendas que presenta en este grupo... perdón, en este bloque el Grupo Socialista, pues son de... de muy diversa consideración, y se refieren a ámbitos muy diversos. Tengo que decir que la Enmienda número 11 -por destacarla-, en el fondo, lo que hace precisamente... porque hay una enmienda, que es la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular, y define claramente cuál es el objeto de la Ley, y en la Ley se garantiza claramente que es un derecho subjetivo; lo digo por si acaso en algún momento queda la duda en esta Comisión de que el texto que hoy traemos a votación no lo deja suficientemente garantizado. En el objeto de la Ley, en el fondo, lo que se hace es el desarrollo también -¿cómo no?- del derecho estatutario.

La Enmienda 14 habla de lo que luego vamos a ver también, que es... ya empieza hablando de la coordinación con el sistema educativo, y habla de un ámbito de coordinación que sería el socioeducativo; esta Ley no contempla el socioeducativo, contempla exclusivamente el sistema sociosanitario. Por lo tanto, como posteriormente, en la Enmienda 14, hace referencia al sistema educativo, no la vamos a admitir, puesto que no vamos a admitir luego, posteriormente, las enmiendas que tienen relación con la coordinación del sistema educativo.

La Enmienda número 20 -por destacar algunas- hace referencia, de nuevo, a lo que hemos visto en el bloque anterior, que es la contradicción entre el sistema público y el sistema de responsabilidad, que es como el Grupo Parlamentario Popular y el Proyecto de la Ley va a apoyar, en este caso, la denominación del sistema. Y leo claramente: constituyen el sistema público de servicios sociales los recursos, programas, actividades, prestaciones... -estoy leyendo la Enmienda del Grupo Socialista- de titularidad pública y los de titularidad privada. Pues es que es evidente que no podemos amparar esa definición, porque claramente tiene una deficiencia técnica por su propia redacción; no podemos decir que los de titularidad privada están dentro de un sistema público.

Hago referencia a esa serie de enmiendas, porque creo que son importantes.

Luego hay otra Enmienda, la 51 o incluso la 52, bueno, pues que son yo creo que incluso de aproximación, y que me gustaría que en el... durante el transcurso hasta el Pleno, pues se dieran una vuelta por si hay posibilidad de transaccionales.

La Enmienda 24 solamente se refiere a las denominaciones y -ya avanzo- el Grupo Socialista pretende que las zonas, las áreas y la organización se denominen "de Servicios Sociales", y nosotros defendemos que se denominen "de Acción Social", luego son meramente terminológicas.

Después, la 51 y la 52... la 51 habla de una asignación, en este caso, de profesional. Nosotros decimos que la asignación de profesional será siempre que la prestación, digamos, o la atención tenga un cierto mantenimiento en el tiempo, que suponga esa coordinación. No así, vuelvo a decir, la Enmienda 52, que también es un término muy genérico, puesto que habla de la necesidad de protección por parte de la Junta de Castilla y León cuando no se posea capacidad de decidir por sí mismo. Yo creo que una ley no puede hacer un término tan genérico, indeterminado, como es quién no tiene capacidad de decidir por sí mismo. Eso, en términos legales, lo decide un juez, o establecemos que esté incapacitado legalmente, o los términos de cuándo se va a pedir la protección por parte de la Junta de Castilla y León, qué protección, por qué la Administración Autonómica tiene que adoptar la protección. Eso no quiere decir que esta Ley no contemple que los... los supuestos de incapacidad legal, en otro de sus apartados, sí que tenga la Junta de Castilla y León la obligación de ejercer la tutela, en su caso, que pueda ser obligatorio.

Por lo tanto, ni la 51 ni la 52; creemos que son de deficiencia puramente técnica y terminológica, y que, desde luego, no responde en ningún caso a la determinación clara ni de prestaciones ni de derechos, y creemos sinceramente que casi todo lo demás está recogido dentro del texto de la propia Ley. Y, por lo tanto, vamos a votar en contra de las enmiendas del Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Si no utilizan sendos turnos de réplica y dúplica, pasamos a votar las enmiendas agrupadas que ya hemos descrito. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas descritas.

Enmiendas número 5 y 6 del Grupo Parlamentario Popular, que proponen, respectivamente, la modificación del Artículo 1 y la incorporación de un nuevo ar-

título al Título Preliminar. Turno a favor por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Como he adelantado ya, la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular lo que tiene por objeto es la mejora del texto del Artículo 1, y una definición de redacción, en este caso, con una mayor precisión técnica. Habla del objeto de la Ley, se mantiene lo que era la esencia del Proyecto de Ley, y simplemente es una mejora de redacción y de precisión técnica; por lo tanto, en este caso, las vamos a dar por defendidas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular... Socialista, perdón, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenas. No tenemos más que añadir que lo que hemos dicho en la Ponencia, y que nos vamos a... no vamos a votar a favor de sus enmiendas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Turno... réplica por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Simplemente, como ha dado por reproducidos los argumentos que ha dado anteriormente el Portavoz del Grupo Socialista, decir que la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular claramente lo que hace es la adición de un nuevo artículo -lo digo para que lo conozcan los miembros de la Comisión- sobre el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales del sistema, porque como ha quedado la duda de que no había garantía de derechos subjetivos, para decir que a través de esta enmienda es por la que se precisa claramente el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Turno de réplica por el Grupo Parlamentario Socialista. No le utiliza. Por lo tanto, votamos estas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra de las enmiendas? Seis. Por lo tanto, quedan aprobadas estas enmiendas.

Pasamos ahora a votar los artículos. Primero, el Artículo 1. ¿Votos a favor del Artículo 1? Votación del Artículo 1. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 1.

Votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 2.

Votación del Artículo 3. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 3.

¿Votos a favor del...? Votación del Artículo 4. ¿Votos a favor? Diez... dieciséis. Por lo tanto, por asentimiento, queda aprobado el Artículo 4.

Votación del Artículo 5. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguna. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 5.

Votos a favor del Artículo 6. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 6.

Votación del Artículo 7. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 7.

Votos a favor del Artículo... votación del Artículo 8. ¿A favor? Diez... dieciséis. Queda aprobado por asentimiento.

Votación del Artículo 9. ¿A favor? Votación de Artículo 9. ¿Votos a favor? [Murmullos]. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 10... [murmullos] ... 9, perdón.

Votación del Artículo 10. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 10.

Votación del Artículo 11. ¿Votos a favor? Diez. [Murmullos]. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 11.

Título I. La prestación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Enmiendas número 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 84, 85, 86, 87, 263 y 269, del Grupo Parlamentario Socialista relativas a la reordenación de las prestaciones del sistema de servicios sociales a la introducción en el Proyecto de Ley de la cartera de servicios sociales. Turno a favor, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias. También lo más breve posible. Este título hace referencia a dos o tres aspectos... a un aspecto que es fundamental, que son las prestaciones del sistema. Entonces, tanto su clasificación como sus criterios o sus condiciones para ejercerla.

Bien, en primer lugar, la mayor disconcordancia que hay aquí con el Grupo Popular es el mantenimiento o no mantenimiento, o el concepto de catálogo y el concepto

de cartera de servicios. Para nosotros nos es fundamental el que haya un catálogo de servicios sociales en esta Ley -que así lo apuntamos en la enmienda correspondiente- en donde se especifiquen las prestaciones a la que todo castellano y todo leonés tienen derecho.

Y, posteriormente, tendría que haber una cartera de servicios en donde se regulara de una forma concreta, específica y en detalle el cómo, el cuándo, el dónde, el por qué se van dando esas prestaciones, y, que unas veces se darán, bien al nivel de Entidades Locales, otras veces se darán a nivel de nivel autonómico por parte de la Consejería.

Entonces, ese... esa es una cuestión que nos parece tremendamente importante, a lo mismo que creemos también el que esas prestaciones tienen a veces carácter individual, a veces tienen carácter colectivo, como tal vez apuntamos o se apunta en las diferentes enmiendas.

Bien, las clases de las prestaciones, ahí estamos totalmente de acuerdo en el Artículo 13, pero no así el cómo se organizan las prestaciones, en donde planteamos algunas enmiendas.

Vuelvo a repetir que lo del catálogo nos es completamente necesario, a lo mismo que también hablamos de que en las prestaciones esenciales, que es una de las tipologías que establece el Proyecto de Ley, nosotros no renunciamos a una serie de prestaciones que creemos que está y que son derivadas del Estatuto de Autonomía, y que nos parece en todo caso lógico mantenerlo y por eso lo presentamos en la Enmienda número 19, que... que ustedes conocen, ¿no?

Básicamente es eso lo que queremos decir. Hay algunas matizaciones en cuanto a las condiciones y reconocimiento, pero que son las dos cuestiones fundamentales, tanto la de... la del catálogo o cartera y lo del aumento de número de prestaciones esenciales vía... o derivado del Estatuto de Autonomía. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. En turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén, tiene la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Una mera cuestión de orden. No estamos ahora debatiendo la Enmienda 19, ¿verdad? Es del siguiente bloque, me parece. Es después. Vale, vale.

Pues, muy brevemente también, para decir claramente que estamos en contra del modelo propuesto por el Grupo Socialista por tres motivos: en primer lugar, porque la incorporación del catálogo en la propia Ley hemos pensado, y lo seguimos pensando, que constriñe claramente la determinación de las prestaciones que va a dar

el sistema de servicios sociales de Castilla y León, y cualquier modificación de esas prestaciones va a implicar una modificación legislativa en estas Cortes, lo que en... de alguna manera, en primer lugar, no aporta nada, va a retrasar cualquier tipo de modificación del sistema de servicios sociales en la organización de sus prestaciones, y pensamos que, desde luego, es mucho mejor y mucho más ágil a la hora de gestionar y de, alguna manera, adaptar el sistema de servicios sociales en el tiempo -como se ha venido haciendo así con la Ley anterior, que ha durado mucho tiempo y esperemos que esta también-, porque pensamos, claramente, que el modelo adecuado es el que establece este Proyecto de Ley, que es el establecer el contenido mínimo que debe de tener el catálogo de servicios sociales, pero que este se apruebe posteriormente en un desarrollo del texto legal que traemos.

Dicho esto, tenemos que decir también que las enmiendas que propone el Grupo Socialista en cuanto a la clasificación de las propias prestaciones son incoherentes. Y cuando digo que su modelo es incoherente a través de sus enmiendas es por dos motivos: en primer lugar, porque cuando habla del concepto y calificación de las prestaciones en la Enmienda... Voy a poner ejemplos concretos del grupo de enmiendas que estamos debatiendo. La Enmienda 58, por ejemplo, habla de las intervenciones técnicas, los programas, los proyectos, los medios y las ayudas económicas y tecnológicas. Sin embargo, el Grupo Socialista, cuando habla... en el Artículo 13 se habla de las clases de prestaciones, no se habla en este caso de las tecnológicas, sino de materiales, luego ya estamos confundiendo los términos en este caso de las prestaciones. Por otro lado, es un Artículo de concepto y clasificación de prestaciones de números clausus; yo, sinceramente, creo que es muchísimo mejor en ese aspecto la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular, que se podrá discutir, pero que deja abierto "y demás medios de atención que se ofrecen a personas o grupos de personas", porque, si en algún momento se genera una nueva prestación, lo que parece evidente es que no debe de ser un artículo con números clausus exclusivamente en la clasificación, en este caso, de las prestaciones del sistema público.

En todas las enmiendas, y de hecho hay muchas enmiendas, lo que propone el Grupo Socialista es la sustitución del término "catálogo" por "cartera"; creemos que eso es, bueno, enmiendas de denominación derivadas de la modificación de su modelo.

Pero, cuando hablo de incoherencia, lo hablo porque tiene una enmienda el Grupo Socialista, que es -me parece- la Enmienda 85... -si no me...- perdón, la Enmienda 84, que dice que, después de determinar y de exigir que el catálogo establezca las prestaciones con rango de ley -porque en Ponencia lo que se nos ha dicho es que

eso es lo que da garantía, que el rango de ley es lo que da garantía, etcétera-, en la Enmienda 84 se establece que "la cartera -es decir, que la cartera que se va a aprobar por desarrollo reglamentario- podrá ampliar las prestaciones esenciales de la Ley". Yo, sinceramente, creo que es la primera vez que a través del desarrollo reglamentario vamos a ampliar en este caso los derechos reconocidos en la Ley como tal. Yo creo que, si se defiende un modelo, pues hay que definirle... hay que defenderle de forma coherente, y, desde luego, estas enmiendas, pues no... no lo son. Como he dicho, muchas de ellas son, desde nuestro punto de vista, exclusivamente terminológicas, y, de hecho, bueno, pues puedo decir que la 64, la 66, la 63, etcétera, pues hacen una referencia casi exclusivamente a estos términos.

Otro elemento de debate, en cuanto al catálogo y la cartera (y con esto termino con referencia a estas enmiendas), sería la Enmienda 69, en el que el propio texto dice que las Entidades Locales podrán aprobar sus propios catálogos siempre que sean complementarios con el catálogo -lógicamente- que se establezca de forma autonómica. Pues bien, no sabemos por qué la enmienda del Grupo Socialista dice exactamente lo mismo, porque dice que las Entidades Locales podrán establecer prestaciones siempre que sean complementarias... o un catálogo de prestaciones siempre que sea complementarias al catálogo autonómico. Pero, sin embargo, pues hemos sido incapaces, con el mismo contenido, incapaces ni de que se retirara ni de que... en su caso, se diera por asumido el texto del Artículo 17. La enmienda -lo voy a leer muy rápidamente, señora Presidenta-, la enmienda del PSOE dice: las Entidades Locales de Castilla y León podrán complementar las prestaciones incluidas -ahí podríamos debatir entre la cartera y el catálogo- de servicios sociales de Castilla y León en sus respectivos ámbitos. El texto dice: las Entidades Locales de Castilla y León podrán aprobar sus propios catálogos de servicios sociales, que complementen las prestaciones incluidas en el catálogo de ámbito general, etcétera, etcétera. Creemos que el sentido es, vamos, idéntico, y en este caso no entendemos por qué, sinceramente, no se ha retirado la Enmienda 69.

Por todo ello, pensamos que el texto de la Ley recoge claramente lo que son, en su caso, las prestaciones esenciales, qué contenido mínimo debe tener el catálogo, y que es suficiente garantía, pero también es garantía de agilidad y de adaptación del sistema de servicios sociales, que creemos que es imprescindible en nuestra Comunidad. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. ¿Utilizarán turnos de réplica? Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí, porque la... Vamos, quisiera más breve aún pero que nosotros la... nues-

tra decisión de mantener el catálogo, además de las razones que les hemos dado, ¿no?, hay una razón que es evidente, que es la situación, pero es que no quisiera entrar en esos debates ahora mismo, pero es la situación actual que hay en... en nuestra Comunidad Autónoma, en donde la diversidad y la heterogeneidad de acceso y de obtención de prestaciones en las diferentes Entidades Locales, hay unas diferencias abismales entre un Ayuntamiento y otro, entre una Entidad Local y otra. Entonces, justamente lo que pretendemos, con un catálogo, es justamente poner un *stop* a eso, el establecer todas las prestaciones a la cual tienen derecho todos y cada uno de los castellanos y leoneses de esta Autonomía -valga la redundancia- y que solo sea ese catálogo; y que se desarrolla después y se ejecuta a través de una cartera, que ahí sí tienen que ver las Entidades Locales cómo y cuándo. Pero lo que no queremos, digamos, seguir apoyando y permitiendo son aquellos textos legales que profundizan en esta situación en donde un Ayuntamiento o un ciudadano tiene derecho, por ejemplo, a escuelas infantiles y tiene, a lo mejor, una o dos escuelas, y hay otro que, en similares circunstancias, no tiene ni una sola escuela infantil en su término, o un centro de día en un sitio sí y en otro no; es justamente lo que queremos evitar. Tener las mismas prestaciones. Por eso lo del catálogo creemos que debe de estar en la Ley y, posteriormente, desarrollar la cartera tal y como decimos. Y que no nos es en exceso, digamos, el... el razonamiento de que es que un catálogo que, si por ley, cuesta mucho variarlo no es una cuestión importante para nosotros, porque se puede articular los mecanismos para agilizar la cuestión.

Y luego, como una cuestión de orden, en concreto, la Enmienda 82, este Grupo creía que la teníamos transaccionada y, sin embargo, la Portavoz ha hablado de ella, ¿no? Es en cuanto a los casos de urgencia. Está aquí, pero no la teníamos... yo pensaba que la teníamos transaccionada. Está en el texto, pero creo que la habíamos transaccionado, ¿eh? De todas formas, lo podemos dejar, que eso no es problema. Vamos que lo... sí...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. En turno de dúplica, la señora Armisén, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muy brevemente, señora Presidenta. Si está transaccionada, no hay ningún inconveniente en firmar la transacción para el Pleno. Yo he hecho referencia...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, todavía no estamos debatiendo la Enmienda 82. Entonces, yo les rogaría que esperaran al turno de la Enmienda 82. Por favor, terminen con estas enmiendas que he enunciado, que son a las que se tienen que referir.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Pues simplemente... renuncio al segundo turno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por lo tanto, vamos a votar estas enmiendas que yo he enunciado y he enumerado al principio. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Ahora sí, Enmiendas número 77, 78, 79, 81 y 82 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 18, relativo a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales. Turno a favor por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Lo... ya me... ya hablé de lo anterior en el debate anterior, y poco más tengo que decir, son las nuevas prestaciones que el Grupo Socialista quiere proponer, y que vuelvo a repetir y a redundar que en gran medida provienen del desarrollo estatutario, ¿no? Y tan solamente el decir de que nuestro Grupo pensaba que habíamos llegado a una transacción en el 82; puede que tan solamente se hablara, ¿no?, pero yo teníamos intención de haberlo transaccionado, que es, justamente, los casos urgentes, ¿no?, por maltrato, por violencia género, por todo esto, ¿no? Queríamos nosotros o teníamos interés en... en transaccionar esta... esta enmienda. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. La... las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista hacen referencia, fundamentalmente... las Enmiendas 77, 78, 79, 80 y 82 hacen referencia, fundamentalmente, a la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Popular. Dice que son... dice el Portavoz del Grupo Socialista que son las nuevas prestaciones que quiere el Grupo Socialista que se incluyan. Bueno, pues bien, la gran mayoría de todos esos artículos... o de esas nuevas prestaciones ya están incluidas en la Enmienda 19 del Grupo Parlamentario Popular con -vamos a decir en este caso- ligeras diferencias.

En cuanto a la Enmienda número 82, forma parte de un bloque de enmiendas transaccionales que habíamos hablado en el último día; si está transaccionada, no hay ningún problema. Y como ya hemos comentado, por este Grupo, todas las enmiendas transaccionales que podamos llegar de aquí al Pleno, pues, desde luego, bienvenido sea. Si está transaccionada, pues presentaremos la correspondiente enmienda transaccional. Pero figura hoy en el texto, y, por lo tanto, hoy, como tal enmienda, la vamos a dar por rechazada.

También, exclusivamente, decir que alguno de las enmiendas que ha presentado el... el Grupo Parlamen-

tario Popular, y me voy a referir exclusivamente a la Enmienda 77, es una enmienda que hemos debatido mucho en Ponencia, que es la protección jurídica para personas mayores de sesenta y cinco años. Es que hablar de protección, o de hablar de la promoción o el asesoramiento jurídico, como se ha dicho en Ponencia, para personas mayores de sesenta y cinco, ¿por qué para mayores de sesenta y cinco años?, ¿por qué? No sabemos ni qué nivel de renta pueden tener, ni en qué situación se pueden encontrar, etcétera. Por lo tanto, el reconocimiento genérico de este tipo de situaciones, pues creemos que realmente no deben ser encuadradas dentro de una prestación de los servicios sociales.

Por lo tanto, vamos a dar por rechazadas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, vamos... pasamos, por lo tanto, a votar estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor de las citadas enmiendas? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas estas enmiendas.

Enmienda número 15 y 19 del Grupo Parlamentario Popular, que proponen, respectivamente, la modificación del Artículo 12 y 18. Turno a favor de las enmiendas, la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Las vamos a dar por defendidas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Lo que hemos dicho ya. Las damos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. También antes de votar las Enmiendas número 15 y 19, quiero poner en conocimiento que se ha presentado, por acuerdo de la Comisión, una enmienda al Artículo 20, apartado 2, a las que pasamos también a... a votar. Entiendo que la han presentado conjuntamente y que se aprueba por asentimiento.

Y lo que sí procedemos ahora a votar es la Enmienda número 15 y 19 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Diez. ¿Votos en contra de las enmiendas? Seis. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, quedan aprobadas las Enmiendas número 15 y 19 y la enmienda presentada a Comisión, transaccionada conjuntamente, al Artículo 20, apartado 2.

Votación de los Artículos siguientes. Primero, votación del Artículo número 12. ¿Votos a favor del artículo? Unanimidad. Se aprueba por unanimidad el Artículo 12.

Votación del Artículo número 13. ¿A favor? Por unanimidad se aprueba el Artículo 13.

Votación del Artículo 14. ¿A favor?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Perdón, Señoría, le estaba... le había preguntado si estábamos votando los artículos que habíamos transaccionado y que había presentado el...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Estamos... hemos votado, por un lado, las enmiendas, señor Roderero, y ahora ya estamos votando los artículos, ¿eh?, de los Grupos. La enmienda que ustedes conjuntamente han traído a esta Comisión se ha aprobado por asentimiento, porque la han traído los dos Grupos conjuntamente. Si quieren retomamos la votación de los artículos.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí. Sí, sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): De acuerdo. Empezamos a votar entonces el Artículo número 12. ¿Votos a favor del Artículo 12? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 12.

¿Votos a favor del Artículo 13? ¿A favor? Por unanimidad, queda aprobado el Artículo 13.

¿Votos a favor del Artículo 14? ¿A favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 14.

¿Votos a favor del Artículo 15? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 15.

Artículo 16. ¿Votos a favor? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 16.

Artículo 17. ¿A favor? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 17.

Artículo 18. ¿A favor? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 18.

Artículo 19. ¿A favor? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 19.

Artículo 20. ¿A favor? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 20.

Artículo 21. ¿A favor? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 21.

Título II: Organización territorial y funcional del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Capítulo I: Organización territorial del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Enmienda números... Enmiendas números 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Roderero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias. En este título se... se trata o se estudia la organización territorial y funcional de los servicios del sistema; bien, para nosotros del sistema... del sistema de servicio sociales público y para el Grupo Popular de responsabilidad pública. Aquí, en este, lo principal es, por una parte, que nosotros hablamos de tres divisiones, que son claras, o dos, que son las zonas y las áreas de servicios sociales, que ellos quieren denominar de acción social, continuar con la denominación antigua de la Ley de hace veintitrés años; y lo queremos hacer así porque nos parece lo más lógico y lo más común en otras Autonomías.

También se establecen tres niveles, ¿no?, de organización territorial, en donde el tercer nivel, desde luego, en... por parte del Grupo Popular es un tercer nivel que podríamos denominar, a lo largo de todo el título, como un poco de cajón de sastre y, sobre todo, no definido, que sirve tanto para un roto como para un descosido. Y a nosotros eso nos preocupa bastante, ¿no?, que quede una cuestión de estas, tan importante, tan abierta. Y lo hemos discutido mucho, pero nosotros no queremos ese tercer nivel tal como lo define el Grupo Popular. Nosotros creemos que debe de haber un nivel de... básico, a nivel local, de que... donde está la zona, en donde están los Ayuntamientos; puede haber un... una agrupación de ese nivel básico, que son las áreas, pero que también están bajo la égida de los Ayuntamientos; y luego tiene que haber un tercer nivel, que es autonómico, que es autonómico, en donde tiene que estar dirigido por la propia Consejería o la Gerencia, en su caso, ¿no?, como prestataria de los servicios que se escapan al nivel local. Esa es, básicamente, nuestra postura, tanto organizativa como funcional, y que se difiere de la del Partido Popular, y que nos hace, evidentemente, mantener todas esas... todas esas enmiendas.

Bien, justamente, además, las definimos, definimos cada zona, incluso definimos qué área debe de tener, geográfica, qué número de habitantes debe de atender, y qué recursos materiales y qué recursos humanos debe de tener. Yo creo que eso es fundamental, también, e importante que aparezca en la Ley; cosa que, hoy por hoy, desgraciadamente no aparece.

Lo mismo todo esto está en conexión con el mapa de servicios, que también entra de... el mapa de... el mapa de servicios sociales, que nosotros creemos que se debe de desarrollar en concreto y debe de ser un instrumento no equívoco, nada dudoso, absolutamente comprometi-

do, en donde defienda y se vea todas y cada una de las unidades territoriales, sean municipios, sean comarcas; sobre todo, qué servicios tienen, qué... qué prestaciones deben de tener y qué infraestructuras debe de tener cada demarcación territorial, ¿no? Y todo ello, evidentemente, tiene que ser conocido y con una participación importante y decisiva del Consejo de Coordinación Interadministrativo.

Básicamente, eso es lo que mantenemos, y que justifica todas las enmiendas que hemos puesto al respecto y que ha dicho la Presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Puesto que estamos debatiendo primero las enmiendas de la organización territorial, creo que esas son las que ha citado exclusivamente la Presidenta, a pesar de que el Portavoz del Grupo Socialista ha mezclado la organización territorial con la organización funcional, pues esta Portavoz entiende que lo mezcle, porque es que las enmiendas de la organización territorial también lo mezclan. Entonces, han realizado el Grupo Socialista enmiendas que no solo hablan de la organización territorial, que es la organización a la que se refiere el Título II y el Capítulo I, o el primer Capítulo del... del Título II, al que nos estamos refiriendo. Cualquiera que oiga al señor Rodero y lea este capítulo, pues se dará cuenta que es que dice lo mismo que dice el texto de la Ley: hay un nivel de organización territorial, en dos niveles, y que, a través de una enmienda Grupo Parlamentario Popular, no vamos a hablar de un tercer nivel, sino de una división territorial o otras divisiones territoriales para necesidades específicas. ¿Por qué? Porque aquí se habla de un nivel exclusivamente autonómico, pero puede haber incluso niveles pluriprovinciales. ¿Por qué no vamos a hablar de otras divisiones territoriales? Lo que nos sorprende es que no hable de otras divisiones territoriales el Grupo Socialista, que a nivel general promueve otras organizaciones territoriales no coincidentes claramente con estos, como podrían ser los comarcales. Es sorprendente que hoy nos hablen solo de los ámbitos autonómicos. Pero, sinceramente, creemos que es mucho más precisa y deja un ámbito mucho más, creemos, necesario para la prestación de los servicios la organización territorial que presenta el Proyecto de Ley.

Decimos que tiene una confusión en sus enmiendas respecto a lo que es la organización territorial y funcional porque en la enmienda al Artículo 23, cuando se habla de las zonas de acción social, no solo se habla de la organización territorial, sino que ahí hablan de que tiene que existir un técnico, que tiene que ser trabajador social... estamos hablando de la organización territo-

rial- que tiene que ser trabajador social, por un ratio de población, etcétera, etcétera. Habla de lo que tiene que ser cada zona, de lo que tiene que tener el contenido de las zonas de acción social. Y luego habla también, en este artículo, que habla de las zonas de servicios sociales, que reglamentariamente se establecerá la infraestructura mínima y características de los profesionales. Claramente eso se refiere a la organización funcional y no a la organización territorial; por lo tanto, creemos que hay esa confusión, la conlleva el Grupo Socialista desde la propia redacción de sus enmiendas, y que no podemos admitir.

También habla de la denominación: zona de servicios sociales, área de servicios sociales, etcétera. Bueno, nosotros seguimos defendiendo la denominación de "acción social". Creemos que el término "acción social", a través de Ceas y de otros términos claramente acuñados por la población, es perfectamente defendible, se puede mantener, y que el término "acción social" es incluso más amplio que la determinación del sistema de servicios sociales.

También, exclusivamente decir que la Enmienda 94 vuelve a confundir la organización territorial con la funcional, vuelve a hablar de los equipos multidisciplinares, etcétera, etcétera, que claramente todo eso debería estar en el capítulo o en el título de la... perdón, en el capítulo de la organización funcional, y que creemos que, desde luego, no pueden admitirse tal y como están, porque afectan a la organización territorial.

Y, por último, y claramente, decir que la enmienda del mapa de servicios sociales de Castilla y León poco aporta. El apartado 1 es casi idéntico -voy a decir, por no decir idéntico- al que viene en el texto de la Ley en el Artículo 26. Decir que el apartado 2 habla de que el mapa debe de recoger los centros, servicios, etcétera, etcétera, pero solo los de ámbito autonómico; vuelvo a decir, nosotros hablamos de otras divisiones territoriales y no estaríamos en contra -como ya sabe el Grupo Socialista- de otro tipo de redacción, pero, desde luego, tal y como viene en la enmienda, creemos que es inasumible.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de las enmiendas del Grupo Socialista referentes a la organización territorial por los motivos que he dicho. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. ¿Turno de réplica y dúplica, van a utilizar? Pues, si no es así, votamos las citadas enmiendas. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿En contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas estas enmiendas.

Enmiendas número 20, 21 y 22 del Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor. Tiene la palabra, por el citado Grupo, la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. En relación con las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, casi por coherencia con mi intervención anterior, decir que la número 20 habla, precisamente, no de tercer nivel, sino de divisiones territoriales que se justifiquen por necesidades específicas.

Decir que nuestra Enmienda número 21 lo que hace es incluir, yo creo que es muy importante, en el apartado 4, el criterio de distribución poblacional para la delimitación de las zonas de acción social. No entendemos por qué en su caso esta enmienda no se ha aprobado en Ponencia, porque lo que hace esta enmienda nuestra es incluir la distribución poblacional como elemento a tener en cuenta para la delimitación de las zonas básicas, creo que es importante tener en cuenta la distribución poblacional.

Y, por último, la Enmienda número 22 simplemente es la modificación de la rúbrica cuando se habla del tercer nivel, y sustituir, como ya hemos dicho, por coherencia, por otras divisiones territoriales. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodero, tiene turno.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Creo que no tengo más que añadir a lo que he dicho anteriormente, creo que nuestras enmiendas justifican el mantenimiento y nuestro rechazo a la postura del Grupo Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Pues pasamos a votar las citadas enmiendas. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Por lo tanto, quedan aceptadas estas enmiendas.

Votación de los artículos. Votación del Artículo número 22. ¿Votos a favor del Artículo? Diez. ¿En contra? Seis. ¿Abstenciones? Ninguna. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 22.

Artículo 23. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 23.

Artículo 24. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 24.

Artículo 25. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el artículo 24... 25.

Artículo 26. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 26.

Capítulo II. Organización funcional del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Enmien-

das número 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor por el citado Grupo, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí. Creo que en el anterior turno mezclé tanto lo territorial como lo funcional, lo dije adrede, porque creo que se podría hablar en el mismo... ya hemos hablado muchísimo en la Ponencia. Y en las enmiendas, en concreto, pues... pues es verdad que decimos las funciones de los niveles que nosotros creemos que deben de estar en la Ley, y desarrollamos las funciones y decimos quién las tiene que desarrollar.

Bien. Se nos dice que a veces somos muy reglamentaristas en esta Ley, que especificamos en demasía; pero creemos que esta definición de las funciones tanto de los servicios sociales básicos como de los servicios sociales específicos es necesario, y mucho más es necesario y hacerse por ley cuando en la actualidad la confusión que hay entre servicios sociales básicos y servicios sociales específicos en esta Autonomía, en dónde están unos, en dónde están otros, de quién dependen, de quién no dependen, quién los financia, quién no los financia, como veremos, pues, es bastante supina, y por eso nosotros hemos querido especificar y concretar más estos niveles. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Decir, sinceramente, que no sé dónde está su mayor especificación al texto de la Ley. Con sus argumentos genéricos, la verdad es que no podemos discutir eso que dice usted que son las bondades de las enmiendas del Grupo Socialista.

Míre, el Artículo 29, la Enmienda 100 que han presentado ustedes al Artículo 29, dice usted que habla de las funciones de los... de lo que llaman ustedes los servicios sociales básicos. Pues mire, es que eso es exactamente lo que dice el término de la Ley menos un apartado que van de la a) a la o). O sea, solo hay un apartado de diferencia entre su enmienda y el texto de la Ley. Por lo tanto, no creo que aporte tanta especificidad su enmienda respecto a las funciones de los equipos de acción social básica.

Por otro lado, este sería -digamos- el capítulo claro para organizar o para hablar de la organización de las estructuras funcionales. Coincidimos, tiene que haber una básica y tiene que haber, luego, una específica. La básica, cuando se habla de una organización funcional, son los equipos de acción social básica, que van a desarrollar su actividad en los centros de acción social, en

los Ceas. Y creo que eso lo entiende todo el mundo que se dedique a los servicios sociales, señor Rodero. Y un segundo nivel que son los equipos multidisciplinares específicos. Ustedes, que dicen que no hay que mantener la terminología de acción social, sin embargo, aquí quieren seguir manteniendo una terminología de la Ley antigua entre básicos y especializados... y específicos.

Mire, yo creo que viene claramente delimitado en el texto de la Ley cuáles son las funciones de los equipos de acción social básica y cuáles son las funciones de los equipos multidisciplinares. De hecho, yo le digo que ese apartado que dice usted lo que dice es: "Desarrollo de programas comunitarios para la promoción... (Les rogaría, por favor, porque desconcentra muchísimo para hablar, porque es complicado seguir las enmiendas, me desconcentra muchísimo estar oyendo el runrún, lo digo de verdad, o hablad un poco más bajo; es que ya cuando llevamos mucho rato... Disculpádmelo, ¿eh?)

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Guarden silencio. Y continúe, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... el desarrollo de programas comunitarios para la promoción e integración social de individuos y grupos de población". Yo creo que eso no aporta nada, porque individuos y grupos de población somos todos. Individuos, ¿qué individuos y qué grupos de población? Quiero decir que ese es el único apartado que se diferencia claramente del texto de la Ley.

Eso mismo pasa con el Artículo 31 y sus enmiendas del Artículo 104... perdón, del Artículo 30 y su enmienda del Artículo 104, cuando habla de las funciones de los servicios específicos. Por lo tanto, le digo, sinceramente, la Enmienda 103 habla de los servicios sociales de proximidad, sabe que eso está incluido claramente dentro de las funciones en el Artículo 30, y que ese principio ya está recogido en el texto de la Ley, y, por lo tanto, ni aporta nada ni hay grandes diferencias en lo que ustedes plantean, y únicamente se basan de nuevo en la denominación. Por lo tanto, vamos a votar en contra, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Entiendo que no van a utilizar turno de réplica y dúplica, por lo tanto, votamos las citadas enmiendas. ¿Votos a favor? [Murmullas]. (De las que acabamos de enumerar). Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Enmiendas número 24, 25 y 26 del Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor por el citado Grupo, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muy brevemente, señora Presidenta, para decir que la Enmienda

número 24, en coherencia con lo que hemos dicho anteriormente, lo que establece claramente es una mayor precisión técnica en la definición de la estructura funcional, sin que aporte -digamos- nada nuevo o ninguna modificación sobre esa estructura, sino una mayor precisión técnica.

En cambio, la Enmienda número 25, en coherencia con otras enmiendas que hemos dicho anteriormente, no definimos el tercer nivel, sino que definimos otra estructura organizativa funcional sin denominarla el nivel, para no tener que establecer, porque puede ser que por necesidades pueda ser autonómico o de otro tipo -vuelvo a decir lo mismo- en coherencia con la organización territorial. La organización funcional siempre se adscribe a una organización territorial determinada, como se puede observar del texto de la Ley.

Y la Enmienda número 26 es otra vez lo mismo: en coherencia, eliminar el término "tercer nivel" y hablar de "otras estructuras organizativas funcionales", ahora sí, porque estamos en una organización funcional, que se corresponde con otras... otras -perdón- estructuras organizativas territoriales -como hemos hablado- en la organización territorial. Luego son todo por propia coherencia del texto de la Ley y del modelo -en este caso- del Grupo Popular. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: No, nada más fijarme en el... en la argumentación de la Portavoz, lo difícil que es entender y lo que cuesta entender ese tercer nivel, cajón de sastre, que unas veces lo empleamos para una cosa y otras veces lo empleamos para otra, ¿no? Por eso, nosotros mantenemos que ese tercer nivel lo cuestionamos de forma importante, ¿no?, tal como viene definido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por lo tanto, votamos las enmiendas citadas. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Quedan aprobadas estas enmiendas.

Votación de los siguientes artículos. Atención. Artículo número 27. ¿Votos a favor del Artículo? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 27.

Artículo 28. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 28.

Artículo 29. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 29.

Artículo 30. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 30.

Artículo 31. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 31.

Título III. Organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Enmiendas número 107, 109, 110, 111, 112, 113 y 116, del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor por el citado Grupo, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Bien. En este... en este título, que es el... la organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública -tal como viene en el ese-, bueno, cabe una vez llamar la atención a lo que es un articulado excesivamente rimbombante en su... en su literatura, confuso, que ha precisado siempre, pues, de muchas enmiendas, tan... de ambos Grupos, ¿no?, para tratar de mejorar o encauzar todo el Proyecto.

Y aquí, en concreto, en cuanto a la organización integrada, ¿no?, pues nosotros vemos como hemos planteado varias enmiendas de supresión, porque es que no sabemos ni lo que significa ni lo que es, sino que creemos que muchas veces es una literatura difícil de entender -por supuesto, que para el ciudadano absolutamente incomprensible, absolutamente incomprensible-. Para ello, lo que hemos hecho ha sido transaccionar algunas cuestiones, como es el Artículo 34, ¿no? -para que se entienda mejor-; también hemos... y luego hemos mantenido a... las de supresión, porque, sinceramente, nos parecen innecesarios muchas veces, repetitivos, y, sobre todo, que tienden a la... sobre todo, es que tienden a la confusión, ¿no?

Y una atención, sobre todo, en la Enmienda nuestra 111, en donde hablamos de la importancia del profesional de cabecera, ¿no? -me entiende-. Y, entonces, en ese sentido... porque creemos que ese párrafo no... ponemos... proponemos la supresión de ese párrafo, porque, justamente, ese párrafo lo que hace es rebajar ya (empezar rebajando) el... la importancia del profesional de cabecera o el profesional de caso. Y nada más. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Pues, sin embargo... sin embargo, para este Grupo, no es prescindible hablar de una organización integrada, coordinada, de... en este caso para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Tenemos que decir que aquí se habla tanto del sistema unificado de información como del acceso unificado al sistema, también hablamos de los procedimientos e

instrumentos de acceso a las prestaciones del sistema, y también se habla de la valoración de las situaciones de necesidad, planificación de caso y desarrollo de la intervención. Yo creo que es importante, no sé si para los ciudadanos -que también, porque son los destinatarios de esta Ley-, pero, desde luego, para los profesionales... Y así me lo ha hecho ver en otras leyes compañeras suyas de su Grupo: que es muy importante establecer una unidad, una red integrada, una unificación de acceso a las prestaciones, a la información, a la valoración de las situaciones. Mire, es que aquí se habla, incluso, que se garantizará la planificación individual de la intervención para cada una de las personas, y se habla de la actuación coordinada para la atención de los casos. No sé por qué ustedes quieren suprimir casi el 100% de lo que es... yo creo que es muy definitorio de lo que tienen que ser las actuaciones del propio sistema, cómo definirle y cómo unificarle.

Dice usted que en el Artículo 37 suprimen el párrafo dos; me estoy refiriendo a la enmienda que se ha referido usted exclusivamente, que es la 111, que dice que se propone la supresión del segundo párrafo. Pero es que usted no lo dice que porque no sea necesario, sino que dice que está recogido como derecho del usuario; eso es lo que pone en su motivación de la enmienda, ¿eh?, lo digo para que, si lo tiene que aclarar, que lo aclare. Pero dice "se suprime el segundo apartado" porque dice que este profesional de referencia... -no de cabecera; es de referencia, yo comprendo que su formación le hace hablar de médico de cabecera- dice "este profesional de referencia podrá ser sustituido por otro en razón de la intervención necesaria desde otros niveles funcionales de intervención". No sé si usted piensa que puede tener un profesional de referencia en el nivel básico, ¿eh?, y que, por la necesidad de la intervención, a lo mejor es necesario del nivel específico dentro de un equipo multidisciplinar; ¿por qué no?, ¿por qué no va a seguir con la necesidad de la intervención otro profesional? Lo único que se habla aquí no es de la necesidad, sino de la posibilidad, y sí que le digo que esto no quita absolutamente nada a... en este caso a la asignación del profesional de referencia, que sí que se recoge en este... [murmullas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Guarden silencio, por favor, Señorías.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... en este ámbito... (Es incomodísimo, señora Presidenta, lo digo de verdad). ... en este ámbito. Por lo tanto, ya le digo, usted quiere suprimir todo este... casi todo este título, menos dos artículos, y nosotros creemos, sin embargo, que es importante, porque define -en su caso- procedimientos, principios y elementos importantes de lo que es la propia actuación del sistema. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos las citadas enmien-

das. ¿Votos a favor de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Enmiendas número 28 y 29 del Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor, por el citado Grupo, la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Presidenta, todas nuestras enmiendas son de mejora técnica y, por lo tanto, las vamos a dar por defendidas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Turno en contra, por el Grupo Parlamentario Populistas... por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: No tengo... no tengo ya más que añadir al debate anterior.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Votos... por lo tanto, votamos las citadas enmiendas. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Por lo tanto, quedan aprobadas estas enmiendas.

También les tengo que decir que se ha presentado una enmienda conjunta por parte de los... ambos Grupos Parlamentarios al Artículo 34, que entiendo se aprueba por asentimiento.

Y procedemos a votar los siguientes artículos:

Artículo número 32. ¿Votos a favor del citado Artículo? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el Artículo 32.

Artículo 33. ¿Votos a favor? ¿En contra? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 33.

Artículo 34. ¿Votos a favor? Diez... [murmillos] ... dieciséis. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 35. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 35.

Artículo 38... [murmillos] ... 36, perdón. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 36.

Artículo 37. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 37.

Artículo 38. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 38.

Artículo 39. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 39.

Artículo 40. ¿A favor? Dieciséis. Queda aprobado el Artículo 40 por unanimidad.

Artículo 41. ¿A favor? Dieciséis. Queda aprobado el Artículo 41 por unanimidad.

Artículo 42. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 42.

Título IV. De la distribución de competencias. Votación de los Artículos 43 y 44. ¿Votos a favor de los citados... [murmillos] ... de los citados artículos? ¿A favor? Dieciséis. Quedan aprobados por unanimidad los citados artículos.

Debate y votación del Artículo 45 y de las enmiendas presentadas al mismo: Enmiendas número 120, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134 y 137 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, por el citado Grupo, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí, muchas gracias. Bien. El Artículo 45, bueno, todo este título de distribución competencial es un... un título que yo creo que nos ha llevado una gran parte, gran parte, gran parte de la Ponencia. Creo que... si empezamos a discutir, creo que no ha habido ni un solo día en donde no haya salido este tema de una forma directa o indirecta. Con lo cual, digo que es muy complejo, ¿no?, la... la estructura de discusión, porque hay unas partes que están transaccionadas y otras no, y están muy referenciadas entre sí.

Nosotros mantenemos toda una serie de enmiendas que van en la línea que creemos que la división competencial es muy... que, desde nuestro punto de vista, creemos que la situación actual exige una mayor claridad en la división competencial, y por eso hablamos de toda una serie de enmiendas que van en la dirección de que quién es competente o cuáles son las competencias, por una parte, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; por otra parte, de las Entidades Locales. Bien.

En cuanto... Hemos llegado a una serie de acuerdos, pero es verdad que nos diferencian todavía muchísimos y que por eso los mantenemos, porque nosotros creemos, y en términos globales, para que se entienda cual es nuestro discurso, es, en definitiva, que damos más competencias y tratamos de definir cuáles son, con mayor claridad, las competencias del nivel autonómico, cuáles son las competencias de la propia Consejería que tiene que ejercer y que, no obligatoriamente, ni mucho menos, tiene que transferir o delegar o endosar al nivel local.

Y yo creo que ahí es nuestras grandes divergencias al respecto y que se... que son un reflejo de la realidad, ¿no? Lo hemos visto en diferentes provincias, cómo los conflictos que hay en este sentido, de que si es compe-

tencia mía o no; si yo es que lo estoy gestionando, pero quiero que es tuyo, porque es mío; como es el caso de Soria, el caso de Ávila, el caso de Zamora. O sea, hay muchos casos, muchos, de muchos centros en donde quien lo está gestionando quiere que lo gestione el titular, porque él no es el titular; o viceversa, ¿no? Y esas situaciones que son tremendamente conflictivas y que despistan tremendamente al ciudadano y repercuten bastante negativamente sobre el usuario -como estamos viendo en la prensa, un día sí y otro a lo mejor también-, pues queremos tratar de contribuir a zanjar esa indefinición o ese... ese sentido equívoco. Por eso hemos presentado esas enmiendas que tratan de definir de una forma pensamos que más clara las competencias de la Consejería y las competencias de las Entidades Locales, ¿no? Y que no podemos estar en ese vaivén que estamos ahora, que nadie sabe de quién es quien. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Cualquiera que le oiga, señor Rodero, con el tiempo que lleva la Ley de Servicios Sociales en vigor, parece que nadie se ha enterado cómo se gestionan y cómo se organizan los servicios sociales de esta Comunidad. Y era una ley que claramente ha permitido... (hasta la fecha de hoy, que creemos que es necesario actualizarla) ha permitido el desarrollo importante del sistema de servicios sociales en esta Comunidad.

Vuelve usted a hacer comentarios generales y alarmistas. Pues, mire, es que no se compadecen sus enmiendas con sus comentarios. Y le voy a decir que no se compadecen, porque podemos hablar de las dos cuestiones que ha hablado usted, que son las competencias de la Junta de Castilla y León y las competencias de las... o las competencias autonómicas -por ser más precisa- y de las competencias locales. Veo que no le interesa, no sé si vamos a avanzar algo en el Pleno.

Le voy a decir que, mire, de sus enmiendas, la 124 está en nuestro texto, la 125 está en nuestro texto. La... lo que pretenden ustedes es la... bueno, alguna más de supresión. Pero es que, mire, la 127, que es... en el texto viene, en el texto del Proyecto: "Promoción y apoyo de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel autonómico". Pues, mire, de las enmiendas que mantienen, ¿eh?, que son una, dos, tres, cuatro, cinco y seis, a las competencias autonómicas, cinco ustedes las mantienen exclusivamente porque dicen que las debe ejercer o las debe realizar exclusivamente la... en este caso, el Gobierno Autonómico, que son exclusivas. Pero es que ustedes piensan que no se puede realizar la investigación y los estudios sobre servicios sociales en

colaboración, por ejemplo, con los demás agentes que... del sistema. ¿Pero cómo no se va a poder colaborar para hacer los estudios y las investigaciones con todas las asociaciones o con otros agentes del sistema? Pues ustedes lo único que hacen es mantener eso, porque dicen que no se puede colaborar con los agentes del sistema. Y, por esa negativa a la colaboración de los agentes del sistema, tienen ustedes la Enmienda 131, la Enmienda 134, que habla de la formación de los profesionales y que decimos que se puede realizar en colaboración con los agentes del sistema -no se habla... o sea, no es que no aparezca la... la, en este caso, la formación de los profesionales-. Y a eso se reducen sus enmiendas de la competencia autonómica. Lo digo porque, cualquiera que le oiga, parece que es que no se establecen en el texto de la Ley.

Pero, si vamos a las competencias de las Entidades Locales, volvemos a comprobar lo mismo. Dice usted que es que ustedes aportan grandes competencias y definición de competencias. Sinceramente, me las tendrá que explicar, porque en sus enmiendas, sinceramente, no vienen. Mire, le voy a poner como ejemplo, un botón: la Enmienda 141 propone la supresión del apartado c) del Artículo 46. Le voy a decir cuál es la... apartado c), competencias de las Entidades Locales: colaboración para la elaboración del catálogo de servicios sociales de Castilla y León y del mapa servicios sociales de Castilla y León. ¿Usted cree que las Entidades Locales no van a colaborar en la elaboración del catálogo y en la elaboración del mapa? Si se han cansado ustedes de... de presentar enmiendas para la participación de los agentes y de las Entidades Locales a través de los Consejos, ¿cómo pretenden la supresión en su caso de la colaboración para la elaboración del catálogo y del mapa?

Pero es que, del resto de las enmiendas del Artículo 46, el resto, que... que han ustedes dejado vivas una, dos, tres, cuatro, cinco, seis enmiendas, el resto, cuatro son terminológicas; ¿dónde está su aportación? Es que vuelven ustedes a hablar de servicios sociales, de zonas y áreas de servicios sociales frente a zonas y áreas de acción social. Bueno, si eso es una enmienda de calado en las competencias de las Entidades Locales, pues probablemente es que usted y yo hablamos un lenguaje diferente. Nada más. Y, por lo tanto, nos vamos a... vamos a rechazar las enmiendas del Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. No utilizando el turno, por lo que me dicen, votamos estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. [Murmullos]. Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Enmienda 31 del Grupo Parlamentario Popular. Votos... Turno a favor, por el citado Grupo, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: [*Comienzo de la intervención sin micrófono*]. ... señora Presidenta, porque es la que ocupa una página entera. Bueno, pues por los mismos motivos, como es la... es la definición de las competencias autonómicas, y lo que se hizo a través de esta enmienda es la mejora técnica en la relación del propio Artículo 45; por lo tanto, la doy por defendida con mis argumentos anteriores. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodero.

Gracias, señor Rodero. Votamos la Enmienda 31. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Por lo... Cinco, perdón. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda.

Pasamos ahora a votar el Artículo 45. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 45.

Debate y votación del Artículo 46 y de las enmiendas presentadas al mismo: Enmienda número 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 147 del turno... del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Lo... lo que dije antes, es... ahora son las competencias de las Entidades Locales, me refería antes en el... en mi intervención anterior. Enmendamos de una forma importante el Artículo 46, porque creemos que se deben de concretar muchísimo más las competencias de las Entidades Locales, porque pensamos que las Entidades Locales, en... en la actualidad, es verdad que es que se les... se les pone la percha para todo, sirven para todo, y tienen que atender todo, y... y después se les financia cuando... cuando ya se verá, ¿no? Y, entonces, en ese sentido, tratamos de hacer alguna de supresión y algunas de adición en donde se quede claro otra... o contribuyamos, dentro de la modificación de ese artículo, a hacerlo. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. En turno por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén, tiene la palabra. [*Murmullos*].

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Ya hemos hablado respecto a las enmiendas que se referían a las competencias de las Entidades Locales. Simplemente decir que yo no veo ninguna de adición, por lo tanto, son todas de supresión y de modificación de la redacción terminológica, por lo... como lo hemos dicho... como hemos dicho antes. Quizás la única que quedaría pendiente en este caso sería la Enmienda 147, que creo que sí que entra en este bloque, presentada por el Grupo Socialista, al que no ha hecho

referencia... a la que no ha hecho referencia el enmendante, pero... [*murmullos*] ... que... -a eso voy a decir yo, pero no son a las anteriores. Digo de las anteriores, salvo la 147. Voy a hablar de ella ahora si me deja intervenir que, efectivamente, promueve un nuevo apartado al... que es "el desarrollo comunitario". Sería la única aportación que hoy, por lo pronto, vamos a rechazar, sin perjuicio de que en su caso pudiéramos pensarla para el... para el Pleno, porque es la única que entendemos que puede, en su caso, aportar algo nuevo a lo que ya define el texto. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armitén... Armisén. Si no hay turnos... no necesitan turnos de réplica y dúplica, votamos estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Votamos ahora el Artículo número 46. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 46.

Título V. Calidad de los servicios sociales. Enmiendas números 152, 153, 155, 157, 158, 171 y 172 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen las modificaciones y las supresiones de artículos de este título. Por el Grupo Parlamentario Socialista, para defender las citadas enmiendas, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Vamos a ver. El Título de Calidad de los servicios, por una parte, bueno, hemos, evidentemente, que en el transcurso de la Ponencia hemos transaccionado algunas... algunas posturas, que ya están integradas en el Proyecto, con lo cual, diré, sobre todo, las partes que se mantienen, como es la Enmienda 52, ¿no?, en... sí, la Enmienda 52, que se... que habla de los criterios de... de calidad, en donde creemos que mejora la definición, mejora la regulación de los criterios de calidad, y que por eso la mantenemos.

La 153, creemos que para... que toda la calidad debe de ser evaluada, y entonces proponemos, porque muchas veces se habla de calidad y... y ya es un tópico y lo vaciamos de contenido, y, entonces, por eso queremos hacer un desarrollo mayor y que aparezca en la Ley, ¿no?, sobre la evolución de la calidad, sobre la evaluación de la calidad. Y por eso el número... la Enmienda 153 hace referencia a una modificación sustancial del Artículo 49.

En cuanto a la formación de los profesionales, que entra también la... El Artículo 50 lo hemos transaccionado, y ahí estamos de acuerdo. No así en el 151, que creemos una vez más que es... en el ciento... en el 51, que creemos que es muy redundante, aunque hemos llegado a una transacción, pero el resto de la transacción nos parece redundante, confuso y equívoco.

En la... en el Artículo 52 se... "la acción formativa se organizará en programas mediante un plan anual", que creemos que eso es importante que esté acreditada, que sea continuada, que la Consejería tenga ese compromiso, y por eso lo queremos explicitar de forma clara.

Y, en cuanto a los derechos y deberes de los profesionales, hemos mantenido una serie de... de transacciones, que... que hay dos importantes, lo demás no. Hemos creado o proponemos que se articule aquí, ¿no?, el Observatorio Autonómico de Servicios Sociales, y que tenga una serie de funciones, que son muy importantes, ¿no?, las que apuntamos ahí, que es el Artículo... la Enmienda 159. Eso sí que... que creemos que es importante establecer este órgano y ver su correspondencia dentro de la Ley, en el lugar justamente, porque sería un órgano que hablara o que en sus competencias sería de calidad. Y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues vamos a hablar de las enmiendas que toca ahora, que no es la del Observatorio, se lo digo al señor Rodero, porque es que esa viene después; por ordenar el debate, porque, si no, yo, sinceramente, me voy a confundir.

Vamos a hablar de sus Enmiendas 152, 153, 155, 157 y 158, que son las que se refieren a la calidad. Mire, su Enmienda 152, ya se lo hemos dicho, aquí fundamentalmente es... intentan garantizar las participaciones de los Consejos en los programas de calidad. Siempre aquí se garantiza la participación del Comité Consultivo de Atención a la Dependencia, y ustedes añaden el Consejo de Coordinación Administrativa y el Consejo Autonómico de Servicios Sociales. Yo ya les he dicho que en el tema de participación podemos, hasta el Pleno, llegar a enmiendas transaccionales, que yo espero que sí, puesto que nosotros no tenemos ningún inconveniente, en la participación que ya se viene realizando por los distintos órganos, pues darle la formalidad de la ley.

Sin embargo, es importante, respecto a su Enmienda número 153, decirle que creemos que no es en la Ley donde hay que establecer los contenidos de la evaluación, porque es que la evaluación se puede referir a innumerables cosas en el sistema de servicios sociales, y, por lo tanto, en algún momento interesará evaluar con unos criterios, y en algún otro momento interesará evaluar con otros. Por lo tanto, constreñirnos en el contenido de la evaluación de los recursos existentes respecto a los siguientes extremos en el contenido de la Ley, pues, claramente, creemos que eso, como parece lógico, deberá fijarlo quien vaya a realizar el programa de evaluación, y sobre qué aspecto concreto del sistema lo vaya a hacer,

y qué es lo que interesa. Por lo tanto, la 153 ya les dijimos que era... había un desarrollo, creemos, excesivo para lo que es el texto de la Ley. Y decir que en el apartado 1 tampoco aportan nada que no venga en el texto.

En su Enmienda 155, lo que promueven en su caso es la supresión del Artículo, entiendo que 51, aunque viene 53, que se refiere a la formación de los profesionales. Pues, sinceramente, nosotros no lo queremos... no lo queremos suprimir.

Y, luego, decirle que, en cuanto a la acción formativa -lo hemos discutido en Ponencia-, el 100% de su enmienda está en el texto, y ya habla que "la acción formativa se programará mediante un plan anual de formación". O sea, que es que no estamos discutiendo, como siempre, el plazo, el tiempo, etcétera. Ya lo dice el texto, que "la formación se organizará y programará mediante un plan anual" y que "se tendrá en cuenta la acreditación para la formación de los profesionales". Se lo he reiterado varias veces respecto a esta Enmienda, la 157, creemos que no aporta nada nuevo y, por lo tanto, la vamos a rechazar.

Y respecto a la 171 -que usted no se ha referido- y 172, sí decirle que creíamos que usted iba hablar de... de la Enmienda 171 al hablar, en su caso, de la autorización y de la acreditación administrativa respecto a la Ley estatal. Como veo que no ha hablado, simplemente, por los argumentos de Ponencia -puesto que estamos también en un proceso transaccional-, se les voy a dar por reproducidos los argumentos que ya di en Ponencia, y que creemos que es importante que quede garantizado la vinculación de la acreditación y autorización de los servicios del contenido de esta Ley respecto a las exigencias que, a estos efectos, establece la Ley estatal de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Igual la Enmienda 172, que hablan ustedes de que "reglamentariamente se establecerán los criterios de periodicidad que habrán de sujetarse las actuaciones de inspección y control". Se lo hemos dicho en innumerables ocasiones: los planes de inspección y de control los lleva -lógicamente- la... el área o las que tienen la función inspectora dentro de la Administración. No creo que reglamentariamente se establezcan los criterios de la Inspección de Hacienda; ya le digo yo que no, que -cuando interesa- la actuación inspectora -como es lógico- de la Agencia Tributaria establece qué sectores se va a dirigir en su actuación inspectora o qué es lo que debe controlar en cada momento, en función de las necesidades y del cumplimiento de las funciones de inspección y control que, lógicamente, tiene la propia Administración. Por lo tanto, creemos que no vamos a establecer reglamentariamente los criterios y que esa enmienda se la vamos a rechazar también. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Pasamos, por lo tanto, a votar

las citadas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Popular, al Artículo 60 del texto propuesto por la Ponencia. Turno a favor por el citado Grupo, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Señora Presidenta, es una enmienda también de mayor precisión técnica, aunque el Grupo Socialista la ha discutido, porque nosotros pensamos que se pueden simultanear -en este caso- la inscripción y la autorización, y el Grupo... de lo que son los centros, y el Grupo Socialista, en este caso, pues, no consideraba que se pudieran solicitar... perdón, simultanear la inscripción en el registro de entidades y lo que es la propia autorización del centro. Nosotros creemos que eso puede dar, claramente, agilidad, puesto que puede cumplir los requisitos; si cumple los requisitos para la autorización, cumple los requisitos para la inscripción, eso es evidente. Y, por lo tanto, son dos trámites administrativos que sí podemos agilizar, puesto que cumplen los requisitos, pues creemos que no hay ninguna necesidad del retraso. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodero, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Los que hemos reproducido a lo largo de todo el debate. Vamos a votar en contra, queremos mantener nuestra postura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Votamos la Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Por lo tanto, queda aprobada la citada Enmienda.

Enmiendas relativas al Observatorio Regional de Servicios Sociales. Enmienda número 159 y 183 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación de la regulación del Observatorio en el Título V y su supresión del Título VI. Por el Grupo Parlamentario Socialista, para su defensa, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Evidentemente, la... proponemos, evidentemente, la creación de... del Observatorio... del Centro Autonómico de Formación y Estudios Sociales; existirá un Observatorio Autonómico de Servicios Sociales, ¿no? Ese... ese Observatorio creemos que debe de estar dentro del Centro Autonómico de Formación y debe de ser un... debe de jugar un papel muy importante respecto a la... como una herramienta esencial en la planificación, una herramienta esencial en la salvaguarda de la calidad de los servicios y de -incluso-

información al público, al ciudadano, y por supuesto que a los profesionales. Por eso, mantenemos esa Enmienda número 59 y las que hacen referencia al Observatorio Regional. Muchas Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Señora Armisén, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Ninguna justificación para encuadrar o incardinar -en este caso- el Observatorio en este... parte del texto de la Ley, ha vuelto a decir el Proponente. Bueno, yo creo que es un... una mera redacción, en este caso, de la enmienda a este artículo; por lo tanto, creemos que es que no aporta nada la supresión en un sitio y su creación en otro; no se justifica por qué en un sitio se quita y por qué en otro se sitúa. Y, por lo tanto, las vamos a dar por rechazadas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos, por lo tanto, las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Enmiendas número 38, 39 y 40 del Grupo Parlamentario Popular, que proponen la incorporación de la regulación del Observatorio en el Título V y su supresión del Título VI. Para defensa de las citadas enmiendas tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Pues, en el fondo es... iba a decir casi lo mismo que el... que en el Grupo Socialista, puesto que nosotros lo que hacemos a través de estas enmiendas es la supresión del emplazamiento del Observatorio en un artículo y, sin embargo, sí que lo... lo proponemos como una adición del nuevo Artículo 70 bis, puesto que creemos que es en este... en esta parte de... de la Ley -en este título y en este capítulo- donde realmente podemos incardinar el Observatorio Regional... perdón, Observatorio Autonómico de Servicios Sociales. Por lo tanto, no se trata de suprimir este Observatorio, en ningún caso se ha tratado de pretender ninguna modificación respecto a esta institución, sino, simplemente, el encuadramiento de la Ley, y por lo tanto creo que no tiene más interés para... para los miembros de la Comisión. Creemos que se debe de aprobar, puesto que -sinceramente- esa situación es la que creemos que es correcta dentro de la sistemática legal, y no suprime en ningún caso el Observatorio. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí. Lo dicho en... en mi intervención anterior. Creemos que debería de estar en el sitio correspondiente y creemos que, evidentemente, el Observatorio, con todo lo que definimos en él, debe de estar, y que define el Grupo Popular. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Roderero. Votamos, por lo tanto, las enmiendas descritas... citadas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. Por lo tanto, quedan aprobadas; y recordar que su aprobación conlleva... conlleva la incorporación de un nuevo artículo al Proyecto de Ley.

Vamos a votar ahora artículos. Primero, Artículo número 47. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 47.

Artículo 48. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Cinco. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 48.

Artículo 49. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Cinco. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Artículo 49.

Artículo 50. ¿Votos a favor? Diez... quince. Por lo tanto, queda aprobado por unanimidad.

Artículo 51. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Cinco. Queda aprobado el Artículo 51.

Artículo 52. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Cinco. Queda aprobado el Artículo 52.

Artículo 53. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Cinco. Queda aprobado el Artículo 53.

Artículo 54. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 54.

Artículo 55. ¿Votos a favor? Quince. Queda aprobado por unanimidad el Artículo 55.

Artículo 56. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra del Artículo 56? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 56.

Artículo 57. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguna. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 57.

Artículo 58. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 58.

Artículo 59. ¿Votos a favor? Dieciséis. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 60. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 60.

Artículo 61. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 61.

Artículo 62. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 62.

Artículo 63. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 63.

Artículo 64. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 64.

Artículo 65. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 65.

Artículo 66. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 66.

Artículo 67. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 67.

Artículo 68. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 68.

Artículo 69. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado el Artículo 69.

Título VI, De la Planificación. Enmiendas número 177, 178, 179 y 180 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, señor Roderero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. El Título VI, que habla de la planificación, lo que ha pretendido el Grupo Socialista es, justamente... es, justamente, incidir y detallar, a ser posible, y confirmar y ser más explícito de las obligaciones, no solo de los derechos, sino de las obligaciones que tiene la Junta de Castilla y León en este importantísimo e indelegable ámbito, que es la planificación.

Entonces, por eso... por eso hemos hecho estas enmiendas, y hemos puesto, en concreto, también hemos bajado a algún detalle sobre qué es lo que se debe planificar, cuándo y cómo, aunque dejamos, evidentemente, muchos detalles para posteriores desarrollos.

También creemos que es importante el término de "planes sectoriales", que la planificación vaya en función de planes sectoriales. Sé que este es un no acuerdo con el Grupo Popular, que el Grupo Popular no estima oportuno.

tuno la planificación a través de planes sectoriales; nosotros creemos que sí, y creemos que se deben de mantener y potenciar los planes sectoriales.

También creemos completamente necesario el hablar de un plan estratégico de servicios sociales, que debe de tener una vigencia de cuatro años "proponemos", para que todo el mundo, todas las organizaciones, usuarios, profesionales, sepamos en qué ámbito nos movemos, porque la planificación debe de... debe de... de incidir de forma decisiva no solo en los servicios de titularidad y de gestión de la propia Consejería, sino de todas las Entidades Locales y de todos los servicios de titularidad privada. Por eso hacemos todas estas... estas cuestiones, ¿no?, estas enmiendas, ¿no?, sobre planificación, incidiendo básicamente en esas palabras que acabo de decir, o en esos términos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Roderó. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Pues muy brevemente, para decir que, claramente, la planificación autonómica, ya lo dice el texto de la Ley, que la planificación autonómica se establecerá para un periodo de cuatro años. Cuando habla de estratégico, pues a mí, si me define lo que es "estratégico", pues podríamos, a lo mejor, entrar a discutir por qué llama usted al Plan Autonómico... desvirtúa el Plan Autonómico y habla de un plan estratégico. Sinceramente, la planificación que ustedes plantean es también la planificación autonómica, también se habla de un periodo de cuatro años. Y se establece que se desarrollará a través de los distintos programas en que se organice.

Esos programas pueden ir dirigidos a quien usted considere, o a quien considere, lógicamente, quien gobierna en este momento, que es el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Pero decir "se lo reitero lo mismo que en Ponencia", estamos en contra de la sectorización, y estamos en contra de la sectorización porque se demuestra, incluso a través de propias enmiendas suyas, que hay, digamos de alguna manera, ámbitos de población que quedan excluidos; de hecho, en algunas de sus enmiendas han quedado excluidas las víctimas de violencia de género. Y usted puede establecer prioridades, sectorizar lo que usted quiera, pero yo creo que lo que dice la Ley de Servicio Sociales, que lo que dice la Ley de Servicios Sociales es... o a quien va dirigido es a todos los ciudadanos de Castilla y León, que, en función de sus necesidades, tendrán derecho a acceder a los recursos que nosotros establezcamos. Por lo tanto, otra cosa diferente es que, a través de la planificación, se desarrollen programas diferentes dirigidos a población concreta por sus necesidades. Por eso estamos en contra de la sectorización en la propia Ley, no en que se dirigen a programas... vamos, perdón, a grupos de población diferentes.

Dice usted hablar del alcance de la planificación autonómica. Pues mire, la planificación autonómica, lo dice el Artículo 71, es vinculante, lógicamente, para todas las entidades... perdón, para todas las Administraciones Públicas de Castilla y León y para todas aquellas entidades que tengan financiación total o parcial con fondos públicos, que es lo que parece lógico que vincule la planificación autonómica. ¿Qué es lo que establece el Artículo 71? Que será indicativa para las entidades privadas, pero es que no puede ser de otra manera. Y si... si son inteligentes las entidades privadas, respetarán la planificación, porque ahí van a poder estudiar las necesidades, precisamente, dentro de la Comunidad, donde van a tener claramente posibilidades de realizar su actividad. Por lo tanto, por eso vamos a rechazar sus enmiendas, porque creemos que está recogida la vinculación de la propia planificación, el periodo temporal de cuatro años.

Y que, como de costumbre "iba a decir", en algunas de sus enmiendas pues intentan, de alguna manera, establecer ya lo que va a ser el contenido de la planificación. Sinceramente, yo creo que eso forma parte de las prioridades de quien gobierna y que, por lo tanto, dentro de establecer los límites de lo que es la actividad de planificación temporal, etcétera, etcétera, vinculación, lógicamente, la planificación forma parte de las competencias, claramente reales, del desarrollo de sus propias... iba a decir capacidad de gobernar, por definirlo de alguna manera, ¿no?, y de prestar esos servicios. Gracias. Vamos a rechazarlas, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Por lo tanto, votamos las citadas enmiendas. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Votamos ahora los Artículos número... Bueno, individualmente. Votación del Artículo número 70. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 70.

Votación del Artículo 71. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 71.

Artículo 72. ¿Votos a favor? Dieciséis. Aprobado por unanimidad el Artículo 72.

Votos a... Artículo 73. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 73.

No sometemos a votación el Artículo 74 del texto propuesto por la Ponencia, relativo al Observatorio Autonómico de Servicios Sociales, ya que se suprime como consecuencia de la aprobación de la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Popular.

Título VII, De la cooperación y coordinación administrativa. Enmiendas número 185, 186, 188, 190, 191,

192 y 193 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, su Portavoz, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. El... el Consejo de Coordinación Interadministrativa pensamos que es una... es un consejo importantísimo de participación y de consulta -sobre todo de participación-, y a lo largo de toda la Ponencia hemos intentando regularlo, potenciarlo, darle cada vez más funciones y más entidad dentro del conjunto de la Ley. Por eso mismo, incluso hablamos de... de darle ámbitos poblacionales en el... en la Enmienda 185, y definir más claramente el Consejo de Coordinación Interadministrativa.

En el mismo sentido iría la Enmienda 186, que habla del sistema de información al ciudadano, que pensamos que se regula más haciéndolo de una forma más simple que la que hacemos. Por supuesto que admitimos la transacción que hicimos en el término "autonómico", "regional" en el segundo apartado.

También creemos que se debe de simplificar el Artículo 79, cuando habla de cooperación inter... interdepartamental, para una mayor agilización de la Ley.

Y en el 190, es otra vez que volvemos con... es un, en nuestra enmienda... claro que ya lo hemos discutido anteriormente, pero se vuelve a hablar del sistema público de servicios sociales, ¿no?, y de la coordinación con el sistema de salud. Creemos que tal como lo ponemos nosotros está más regulado, más concretamente regulado.

Y, posteriormente, las tres enmiendas posteriores hablan de un nivel de coordinación con el sistema educativo que creemos imprescindible en un sistema avanzado y progresista de servicios sociales, en donde creemos que, si es necesaria la coordinación con el sistema educativo, tanto o más es necesario la coordinación con el sistema público educativo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén, tiene la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias. Simplemente para decir que, por supuesto, vamos a apoyar los instrumentos de coordinación que establece la Ley, porque las enmiendas del Grupo Socialista, sinceramente, no han avanzado, digamos, nada en cuanto a los instrumentos de coordinación.

En cuanto al Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales, pues, efectivamente, la enmienda del Grupo Socialista plantea alguna definición, que estamos también planteando una transaccional de cara al Pleno. Por lo tanto, voy a decir que

los elementos esenciales del Consejo de Coordinación Administrativa vienen en el texto, pero, sin embargo, se podrían precisar, desde luego, en coordinación con lo que establece... me parece que es el Artículo 16, también, del texto legal, que establece cuáles son, o quiénes, qué Entidades Locales tienen competencias en materia de servicios sociales, que son las mayores de veinte mil habitantes, etcétera, etcétera, ¿no? Por lo tanto, en relación con ese artículo, pues este Grupo, en su caso, avanzará en la transaccional. Hoy la vamos a rechazar tal y como está redactada, y ya conoce el Grupo Socialista.

El resto de las enmiendas las vamos a rechazar por los argumentos que ya hemos dicho, puesto que no contemplamos en este texto legal la... el sistema socioeducativo, aunque sí, sin embargo, se da prioridad con todos los requisitos que dice incluso la enmienda del... que ha citado el Proponente del Grupo Socialista respecto al sociosanitario, que, claramente, casi lo único que aporta, volvemos al "sistema público" y "sistema de responsabilidad pública". Nada más y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos las enmiendas citadas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Votamos ahora los artículos siguientes. Votación del Artículo número 75. ¿Votos a favor del citado artículo? Diez. ¿Votos en contra? Seis. [Murmullos]. Pónganse de acuerdo, no levanten la mano unos y otros sí. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 75.

Votación del Artículo 76. ¿Votos a favor? ¿Diez? Dieciséis. Queda aprobado el Artículo 76 por unanimidad.

Votación del Artículo 77. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 77.

Artículo 78. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 78.

Artículo 79. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 79.

Artículo 80. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 80.

Artículo 81. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 81.

Artículo 82. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 82.

Votación del Artículo 83. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 83.

Título VIII. De la iniciativa privada. Incorporado al texto del Proyecto de Ley por la Ponencia. Enmiendas número 197 y 199 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Me parece que este... este título es un poco complicado de gestionar. La Enmienda 197, nosotros la mantenemos porque... bueno, es un título prácticamente nuevo, "De la iniciativa privada", de común acuerdo entre ambos Grupos, y en el... la Enmienda 197, en el punto 3 en concreto, creemos que la participación en el sistema de servicios sociales de las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro como Cruz Roja, Cáritas Española y representantes de... del CERMI merecen una mención especial. Creo que hasta ahí, porque el abrir el abanico de forma indiscriminada, como se dice "y a todas las demás entidades relacionadas con la exclusión social, con la atención sociosanitaria o con la infancia o con el envejecimiento", bueno, pues diluye, justamente, la importancia de la participación de esas entidades que decía anteriormente. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén, tiene la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista puesto que creemos que, como es evidente, la Ley anterior hacía una referencia especial a alguna de las entidades, pero, después de tanto tiempo, se ha avanzado. Gracias a Dios, el movimiento asociativo relacionado con los servicios sociales se ha incrementado no solo en cantidad, sino en la importancia de su participación, no solo en los ámbitos a los que se refieren las entidades que cita la enmienda del Grupo Socialista, sino también en otros muchos ámbitos que claramente ahora se niegan a sectorizar. Por lo tanto, vamos a decir que nosotros no vamos a admitir la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos, por lo tanto, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista anteriormente citadas. [Murmullos]. No, perdón, son dos enmiendas: es la Enmienda 197 y la 199. Votamos, por lo tanto, estas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Popular, a la que se ha presentado a esta Mesa una transacción pactada por ambos Grupos. Y, por lo tanto, si necesitan

turno... y, si no, votamos la citada enmienda. ¿Necesitan turno para la Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Popular? Se ha presentado enmienda pactada, entiendo que se aprueba por asentimiento. [Murmullos].

Entiendo que sí quieren votar por separado. Primero tiene turno de defensa la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, si lo quiere utilizar.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Exclusivamente, señora Presidenta, para decir que la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, como gran parte de lo que ha presentado en sus otras dos enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista, es una enmienda consensuada, precisamente, con el CERMI y con otras entidades. Y, por lo tanto, decir que se refiere a la participación y al fomento de la iniciativa social y que, salvo... -lo digo por delimitar la votación respecto a este Grupo- salvo el Artículo 83... 84 ter y el Artículo 84 quinquies, que son lo que forman parte de las enmiendas del Grupo Socialista, votaríamos todo lo demás, que es objeto de nuestra enmienda, salvo esos dos apartados, que, además, bueno, ya les hemos votado también a través de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. ¿Alguna otra cosa que decir por el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Su Portavoz, señor Rodero?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Ratificar que nosotros, en la... en cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, en cuanto la Enmienda del... del Partido Socialista 194, corresponde con la del 45; la 195 corresponde con la 45; la 196 corresponde con la 45; la 198, con la 45; la 200, con la 45; 201, 202, 203, 4, 5 y 206, 7, 8, todas corresponden, exceptuando lo que ha dicho la... la Ponente del Partido Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Entonces, vamos a hacer la... la votación en tres partes de la Enmienda 45. De... primero, división del Capítulo I, del Título VIII, en cuatro Secciones con las rúbricas acordadas. ¿Votos a favor? Diez... Dieciséis. Por unanimidad...

EL SEÑOR: Es la sistemática de secciones del Capítulo I. Dividir el Capítulo I en cuatro...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ¿Votos a favor? Dieciséis. Por unanimidad queda aprobada esta parte de la enmienda.

Dos. Incorporación de un nuevo artículo con la rúbrica "Fomento de la iniciativa social sin ánimo de lucro". ¿Votos a favor?

EL SEÑOR: La rúbrica solo.

EL SEÑOR: No, no, no, el artículo.

EL SEÑOR: El artículo entero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Un nuevo artículo... que se rubrica. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado este punto.

Y, por último, incorporación de un nuevo artículo con la rúbrica "Régimen de concertación". ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado también esta otra parte.

Procedemos ahora a votar los siguientes artículos. Artículo número 84. ¿Votos a favor? Dieciséis. Se aprueba por unanimidad el Artículo 84.

Artículo 85. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad el Artículo 85.

Si están de acuerdo, van a ser los Artículos siguientes: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Proyecto de Ley. ¿Están de acuerdo en la aprobación de los citados artículos? Entonces, se aprueban los artículos citados, por unanimidad.

Título IX. De la participación. Enmiendas número 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 y 224 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Bien. La 216 es una enmienda de adición que trata de la composición sobre... "formarán parte del Consejo Autonómico de Servicios Sociales". Nos parece interesante que esté especificado dentro de la Ley.

La 217... la 217 creemos también que se debe de poner por prever elementos básicos en su organización, ¿no? Que... hablar sobre la Comisión Permanente del mismo Consejo.

El... la 218, que también es de adición, ponemos las funciones del Consejo Autonómico, que, por supuesto, no están; pero que creemos que deben de aparecer en la Ley.

Y luego, pensamos que la 219 regula mejor, ¿no?, la... el apartado 3 del artículo correspondiente, del Artículo 98, creemos que queda mejor expresado con la redacción que el Grupo Socialista le da.

La 220 es importante porque ahí, como en otros lados, estamos hablando de comarcas también, y recordamos que la comarca... hemos aprobado la Comarca de El Bierzo, y, a lo largo de toda la... de todo el Proyecto de Ley, siempre hemos incidido en la necesidad de que se atiende la comarca como una entidad local, a lo mismo

que es una Diputación, que se la atiende, que esté dentro de todas las estructuras. Por eso siempre hemos remarcado el término "comarca" legalmente establecido, que ahora mismo tan solamente tenemos El Bierzo.

En cuanto a la 221, volvemos otra vez a los Consejos Locales de Servicios Sociales, que nos parece importante ponerlo; y los Consejos Sectoriales; evidentemente, hemos estado hablando de sectores, lógicamente, es por lógica y por coherencia que mantenemos lo de los Consejos Sectoriales.

En cuanto al Comité Consultivo, creemos que su regulación y su definición quedan mejorados con nuestro texto, que por eso lo mantenemos.

Y, por último, la 224. Creemos que simplificamos y se puede entender mejor el Artículo 102 con la simplificación que hacemos en la redacción que trata de la participación de las personas usuarias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Nos vamos a oponer a las enmiendas por cuanto pensamos realmente que no guardan una coherencia con un modelo definitorio de esos órganos de participación.

En primer lugar, porque el 216, 217, 218 lo que establecen son quiénes son los miembros del Consejo, que no... puedo estar en contra o a favor de ese modelo, pero quiénes son, qué funciones tienen; un absoluto desarrollo, en este caso, del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León, y de repente, sorprendentemente, nos dice que la... reglamentariamente se regulará la composición del Consejo Autonómico de Servicios Sociales, su organización y régimen de funcionamiento.

Pues, mire, o hacemos un desarrollo total a través de la Ley del Consejo o vamos a dejar todo para que quien consulte el reglamento sobre qué funciones tiene, qué personas lo componen, etcétera, etcétera... No vamos a dividir dos textos. Sinceramente, ese argumento me le dan ustedes para otras cuestiones, pero yo hoy creo que hacer que las personas tengan que ir a dos textos legales, uno que tiene garantía legal, me refiero de ley, de rango de ley, no porque no sea legal, y otro de desarrollo reglamentario, pues, sinceramente, no responde a ningún modelo, ni a uno ni a otro. Creo que sus enmiendas lo que hacen es mezclar los dos modelos.

También decirle que todas las demás enmiendas se las vamos a rechazar. Como usted mismo ha dicho, muchas son de terminología o de otra redacción; no voy a decir

si mejor ni peor, yo siempre digo que, donde hay dos, hay dos redacciones, y, por lo tanto, no voy a decir si es ni mejor ni peor, pero, desde luego, nosotros vamos a mantener la del texto. Por lo tanto, nos... vamos a rechazar el resto de sus enmiendas, porque creemos que ustedes consideran que mejora la redacción, pero realmente no aportan -digamos- nada novedoso a lo que ya viene recogido en el texto del Proyecto de Ley. Nada más y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén. Pasamos, por tanto, a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista citadas. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Vamos a votar ahora mismo los artículos siguientes. Primero, artículo... votación del Artículo número 97. ¿Votos a favor del citado artículo? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 97.

Votación del Artículo 98. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 98.

Artículo 99. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 99.

Votación del Artículo 100. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 100.

Votación del Artículo 101. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 101.

Votación del Artículo 102. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 102.

Título X. De la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Enmiendas número 228, 230, 232, 234, 235, 236, 237 y 238 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Este título es importante, no quiere decir que los otros más, pero, evidentemente, si hay que calificar alguno de importante, sin duda que tal vez se podría llevar la palma este título.

Y entonces, en este título, bueno, aparte de que en... que es el que vamos a tratar y que hay muchas enmiendas, ya se han visto una serie de enmiendas referentes a la... al concepto de sistema público de servicios sociales, que -¿cómo no?- sale en todos, ¿no?

En primer lugar, el artículo en donde ponemos una enmienda es en cuanto a garantías y principios de finan-

ciación, que es la 228, que nosotros creemos que queda más concisa cuáles son las garantías y principios de financiación respecto a la Comunidad de Castilla y León y... y en cuanto a las Entidades Locales.

Pero nos parece aún más importante la Enmienda 230, ¿no?, en donde decimos que "serán financiadas, en todo caso, por la Administración de la Comunidad las prestaciones cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y hayan sido calificadas como esenciales". A mí, eso nos parece importante que las... todas las esenciales estén, porque aquí estamos hablando también de la estabilidad financiera presupuestaria de los Ayuntamientos; es importante eso.

Después establecemos también, en la 236, ¿no?, hacemos también otra modificación, que creemos que es importante que, en cuanto al módulo del 90%, lo que se estableció en los gastos derivados de las prestaciones esenciales que no estén financiados por la Ley de la Dependencia, me parece que eso es importante.

Y en la 228, ¿no?, proponemos una mejor redacción para el apartado 6, ¿no?, que creemos que es más concisa, dentro de lo farragoso que es el tema.

Y la 237, que es, sinceramente, importante y definitoria, en donde deja de forma clara y taxativa, porque es una enmienda de adición, en donde dice que todas las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia, la Ley 39 del seis, del catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, serán financiadas por las aportaciones que realiza la Administración del Estado, las Administraciones Autonómicas y los beneficiarios. Eso, que viene en una ley, sin embargo, nosotros pensamos que es que aquí, en Castilla y León en concreto, no se está cumpliendo, y no se está cumpliendo desde hace tiempo, en donde los Ayuntamientos están financiando en gran medida muchas de estas... de estas prestaciones están siendo financiadas o subvencionadas a la Junta. Y eso es lo que, con esta nueva enmienda, queremos dejar claro y conciso. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el turno... por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Pues de nuevo decirle que en algunas cosas podemos tener una diferencia de criterio, pero en otras... claramente usted ha hecho alusión a dos enmiendas, que es a las únicas que me voy a referir, que son a la Enmienda suya 228, que dice que aporta usted grandes, también, garantías y tal a través de su enmienda, y yo le diré: es que lo que dice el texto es "Las Administraciones Públicas de Castilla y León compe-

tentes en materia de servicios sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la responsabilidad de garantizar la sostenibilidad del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública". Las Administraciones Públicas, no solo por esta Ley, sino en el ámbito de la Comunidad -creo que llevamos mucho tiempo trabajando- son la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales. Lo único que hace usted es hacer dos apartados; si le parece que es una gran aportación sistemática al Proyecto de Ley... Lo que hace es hablar, primero, de la Comunidad y, en segundo lugar, hablar de las Entidades Locales; lo demás es idéntico, idéntico. O sea, que eso no aporta ninguna garantía al texto legal.

También decirle que habla usted ahora de su Enmienda 237. Señor Rodero, es que eso es lo que dice la ley estatal. Si usted considera que no se cumple, no consiste esto en hacer más artículos a más leyes; lo que no se cumpla, arreglémoslo. [Murmulló]. Estoy diciendo en ese caso, pero con volver a decir lo que dice la Ley estatal, sinceramente, creo que no avanzamos nada, ni ustedes ni nosotros, ¿eh? Lo que dice el... la Enmienda suya 237 es que "las prestaciones a las personas en situación de dependencia serán financiadas por la Administración del Estado, la Administración Autónoma y las aportaciones de los beneficiarios". Hasta quien no se dedica a la dependencia, después de tres años, creo que eso, aunque no se haya leído la Ley, con los debates que hemos tenido usted y yo en el hemiciclo, lo sabe (cómo se financian las prestaciones por dependencia), porque es lo que dice la Ley estatal. ¿Vamos a volver a repetir lo que dice la Ley estatal en la Ley autonómica? Pues, sinceramente, ni me parece una manera de redactar leyes ni me parece que sea un argumento, cuando las cosas no se cumplen las vamos a reproducir en otros textos legales. Se lo vamos a... a rechazar por los motivos que... que he dicho y por los que hemos hablado en Ponencia. Nada más y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos, por lo tanto, estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Popular, al Artículo 107. Turno a favor de la citada enmienda, la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Se trata de una mejora técnica en la redacción. Por lo tanto, la damos por reproducida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Señor Rodero, turno por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Igual, prescindo de él. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muy bien. Pues votamos la citada la enmienda. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada esta enmienda.

Se ha presentado también a esta Comisión una enmienda por unanimidad de... de los Grupos al Artículo 106.5, letra a), que entiendo se aprueba por asentimiento.

Y pasamos ahora a votar los siguientes artículos. Artículo 103. ¿Votos a favor del Artículo 103? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 103.

Artículo 104. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 104.

Artículo 105. ¿A favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 105.

Artículo 106. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el Artículo 106.

Artículo 107. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 107.

Y Artículo 108. ¿Votos a favor? Dieciséis. Queda aprobado por unanimidad.

Título XI. Del Régimen Sancionador. Enmiendas número 247, 248 y 252 del Grupo Parlamentario Socialista, al Artículo 112. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: El... Gracias, señora Presidenta. El régimen sancionador lo... hemos transaccionado un importante número de... de enmiendas; sin embargo, quedan algunas que mantenemos vivas, porque creemos que definen mejor algunos aspectos del régimen sancionador, como es la 247 y la 248, y hacemos una concreción mayor en la 252, que... que es de adición, que es de adición. O sea, las otras dos, pues mejoran. Hemos transaccionado mucho, hay dos que pensamos que mejoran, y hay una de adición que creemos que es importante mantenerla y que por eso la mantenemos, que es que consideramos sancionable y que consideramos como una infracción grave el que un centro supere el número máximo de usuarios autorizados para cada centro, servicio o prestación. Creemos que eso es muy importante, sobre todo, en el ámbito de concertación, porque esperemos que en el ámbito que le es propio y que es titular y responsable la Consejería es más difícil, evidentemente, que incumpla la normativa. Pero en todo

caso queremos añadir eso, esa aportación, y por ello la mantenemos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén tiene la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Decir que las vamos a rechazar por... por cuanto lo que dice el enmendante, que es mejor definición, pues lo que está claro es que los incumplimientos de la normativa, pues está claro que son infracciones, para eso no hace falta casi que lo tipifique... no hace falta casi que lo tipifiquemos, iba a decir.

Sin embargo, lo que dice el texto es precisamente establecer como una infracción el no realizar determinadas prestaciones hacia las personas usuarias de una manera adecuada. En el fondo son dos enmiendas de pura redacción -tengo que decir a la Comisión-, y que no hemos conseguido ponernos de acuerdo.

En la 252 es "superar el número máximo de usuarios autorizados". Como ya dije en Ponencia, ya viene recogido como infracción en el Artículo 112.b) cuando se habla de la modificación de la capacidad de los centros que tienen autorizados para su apertura o funcionamiento. Por lo tanto, entendemos que ya está recogido en el texto de la Ley y, por lo tanto, no lo vamos a admitir.

Y yo... con estos argumentos, vamos a dar por rechazadas este grupo de enmiendas. Nada más y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos, por lo tanto, las enmiendas citadas del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Vamos ahora a votar varios artículos. Si tienen... tienen, seguramente, descrito ya si van a votar a favor o en contra, porque solamente han puesto enmiendas al 112, los demás no están enmendados. Se lo digo porque, si podemos abreviar, los votamos todos juntos. [Murmullos].

Vale, entonces votamos primero el Artículo 109. ¿Votos a favor? ... [murmullos] ... 109. ¿Votos a favor? Dieciséis. Aprobado por... [murmullos]. No, he dicho primero "votos a favor". ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 109.

Artículo 110. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 110.

Artículo 111. ¿Votos a favor? Dieciséis. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 112. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. ¿Abstenciones? Ninguna. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 112.

Artículo 113. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? ¿Abstención? Desde el día... desde... [Murmullos]. Vale, de acuerdo. Vale.

Entonces, vamos a votar ahora conjuntamente el Artículo 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Quedan aprobados los citados artículos.

Disposición Transitoria, Derogatoria y Finales. Enmiendas número 286, doscientos ochenta... sesenta... perdón, doscientos... Señorías, por favor, ¿quieren guardar silencio? Enmiendas número 262, 264, 266, 267 y 268 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodero.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Perdona, señora Presidenta. El señor Rodero, si me deja un minuto. Es que viene la 261 en el pegote; lo digo porque no viene en la relación de enmiendas. Si la puede comprar... Lo digo por que lo compruebe el Letrado, no sea que... no sea que no la votemos o nos la saltamos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Lo que diga el señor Letrado.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Es terminológico... es terminológica... No, no, un receso... un receso no, por favor. [Murmullos]. Con... que ya está debatida. Vale. Gracias por la... gracias por la aclaración. Es que... [Murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Silencio, por favor, y tiene la palabra el señor Rodero.

Señorías, ahora lo que debatimos es: la Enmienda 262, 264, 266, 267 y 268 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Por eso, señor Rodero, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Lo que aquí, en este... en este apartado lo que pretendemos es prever o mejorar o... o tener en cuenta el régimen transitorio, y por eso hacemos algunas enmiendas de transición, en donde, mientras no entre en vigor la Ley, pues que estén en vigencia una serie de organismos que apuntamos, ¿no?

La 264, la mantenemos, en coherencia con otros... con otras enmiendas que hemos mantenido, porque creemos que es el plazo más adecuado.

La doscientos... la 206 es, otra vez, una cuestión de los plazos, aparte del de terminológico "regional", "auto-

nómico", ¿no?, que creemos que se debe de variar, pero también creemos que debe de variarse los plazos.

Y en... en la 267, también, como es lógico, en este término, en esta parte de la Ley que son las Disposiciones Transitorias, también volvemos a hablar de plazos; cuando el Proyecto está hablando de un año, nosotros normalmente ponemos cuatro meses para el desarrollo normativo. Y... y era... era hasta ahí. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Pues muy brevemente, porque de las tres... bueno, de las tres o cuatro enmiendas que ha defendido el... el Enmendante, y que se refieren tanto a Disposiciones Finales como a una creación o una adición de una Disposición Transitoria con referencia a los Consejos, nos vamos a oponer.

Y además es que los cuatro meses para la creación de Consejos se compadece mal con las enmiendas que hacen ustedes ya del desarrollo de los propios Consejos en la enmienda. En unos aparecen como creados, en otros parece que hay que desarrollarles a través de estos cuatro meses; da igual que ya venga prevista en la Ley que que no venga previsto en la Ley la composición, las funciones, los órganos, etcétera. Y, por lo tanto, nosotros vamos a seguir manteniendo nuestro modelo, que es el del desarrollo reglamentario posterior de la Ley para la regulación de los Consejos en cuanto a sus funciones y a sus... y a su composición. Por lo tanto, vamos a dar por rechazadas las enmiendas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos, por lo tanto, las citadas enmiendas. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Enmienda número 48 y 49 del Grupo Parlamentario Popular a la Disposición Final. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. La Enmienda 48 es una mejora técnica del texto de la Disposición Final Primera; por lo tanto, poco más tenemos que añadir.

Y la Enmienda número 49 es una corrección de errores -como dice su propia motivación- de la propia Disposición Final Tercera, y, por lo tanto, también creemos que no aporta nada hablar del contenido de la misma; basta leerla. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Turno para el Grupo Parlamentario Socialista, si desea utilizarle, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: No.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muy bien. Pues, entonces, votamos estas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Quedan aprobadas las citadas enmiendas.

Votamos ahora la Disposición Transitoria... las Disposiciones. Disposición Transitoria... ¿Todas juntas? [Murmullos]. Votación de las Disposiciones Transitorias. Votos a favor.

EL SEÑOR: No, una a una quieren votar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): De acuerdo. ¿Votos a favor de la Disposición Transitoria Primera? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobada la Disposición Transitoria Primera.

Disposición Transitoria Segunda. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda.

¿Votos a favor de la Disposición Transitoria Tercera? ¿A favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la citada Disposición.

Disposición Transitoria Cuarta. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Disposición Transitoria Cuarta.

Disposición Transitoria Quinta. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Disposición Transitoria Quinta.

Votación de la Disposición Derogatoria Única. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la citada disposición.

Votación de la Disposición Final. [Murmullos]. ¿Juntas o separadas?

Votaciones... votación de las... de las Disposiciones Finales Una, Dos, Tres y Cuatro. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Quedan aprobadas las citadas Disposiciones.

Votación de las Disposiciones Finales Cinco. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Disposición Final Cinco.

Voto de la Disposición Final Sexta. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobada la Disposición Final Sexta.

Exposición de Motivos. Enmiendas número 2, 4, 5, 8 y 10 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Antes de pasar a la Exposición de Motivos, Señoría, olvidé que la Enmienda nuestra doscientos treinta y una... treinta y cinco se retira, 235. *[Murmullos]*. Para el Pleno. De acuerdo, pues se retirará.

Vamos a ver...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Rodero, tiene palabra para las enmiendas de la Exposición de Motivos citadas.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: En cuanto a la Exposición de Motivos, lo más importante es, aparte de lo... en cuanto a la denominación de "sistema público" o "sistema de responsabilidad pública" en donde sale, algunas veces, ¿no?

También creo que es importante la Enmienda número 2, porque en la Enmienda número 2 denominamos de una forma clara que se debe de hablar, cuando estamos de comar... hablando de comarcas, prever la situación específica de la Comarca de El Bierzo como una Entidad Local que debe de ser tenida en cuenta en todos los aspectos como otras Diputaciones u otras Entidades Locales.

En la Enmienda número 4... la Enmienda número 4 no hace falta porque ya la hemos transaccionado y estamos de acuerdo, ¿no? O sea, que esa la podemos retirar. *[Murmullos]*. Bueno, bien. *[Murmullos]*. ¿Eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Sí, continúe señor Rodero, luego ya argumentamos la votación.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Vale. La Enmienda número 5, volvemos otra vez lo que hemos discutido antes, que es el catálogo de servicios.

En la número 6 nos volvemos a reafirmar en la necesidad de un servicio público de servicios sociales. Lo mismo es en la 7.

En la 8 está el tema del educativo, el sistema educativo y el sistema sanitario para que haya una coordinación, no solo a nivel sanitario, que ya lo hemos debatido anteriormente.

Y la 10, en concreto, es que, como hemos alterado el orden al crear un título nuevo, justamente esa enmienda hace referencia a esa alteración en el orden de la exposición de los diferentes títulos y capítulos. Es por eso por lo que lo hemos mantenido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Rodero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Para decir que solo la Enmienda número 4 la vamos a votar a favor.

El resto lo vamos a votar en contra, por coherencia, lógicamente, con todas las modificaciones que se han producido en el texto del Proyecto de Ley. No me mire de manera sorpresiva, señor Rodero, porque si vamos a modificar posteriormente el Título de la Ley y vamos a quitar "atención a la dependencia" pues parece coherente que votemos a favor de que se suprima de la Exposición de Motivos. Ah, por eso.

Y ahora voy a explicar por qué vamos a votar a favor de la Enmienda número 4. Pues por coherencia por nuestras propias votaciones en el texto, votaremos a favor de la Enmienda número 4 y en contra del resto de las presentadas por el Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Entonces vamos a votar primero la Enmienda número 4 por separado. ¿Votos a favor de la Enmienda del Grupo Socialista? Dieciséis. Se aprueba la Enmienda número 4 por unanimidad.

Y votamos a continuación la Enmienda 2, 5, 8 y 10 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Seis... de las enmiendas. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. La Enmienda número 4 es una sustitución de texto para mejor redacción y en coherencia con las otras enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular al texto del Proyecto de Ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. ¿Si desea turno el señor Rodero? ¿No?

Pues votamos entonces la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Queda aprobada la citada enmienda.

Votamos ahora la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Título del Proyecto de Ley. Se ha presentado una enmienda conjunta, y que entiendo que... que es aprobada por unanimidad, que dice "la modificación del Título

de Ley, pasándose a denominar "Ley de Servicios Sociales de Castilla y León".

¿Votamos, por lo tanto, el Título del Proyecto de Ley? *[Murmullos]*. Primero votamos la enmienda, que entiendo que es por unanimidad, y ya lo he dicho. Y ahora votamos el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del Título del Proyecto de Ley? Dieciséis. Queda aprobado el Título del Proyecto de Ley por unanimidad.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia,

recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión, y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno, finaliza el próximo martes, día siete de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos].